

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

Redactores:

Doctores Teodoro Alsido y V. Lashner Gandoval

CONTENIDO:

EDITORIAL. — ACTAS DE LA FACULTAD. — BENEFICENCIA PÚBLICA. — COMENTARIOS MÉDICO-LEGALES-POR EL DR. BENJAMÍN DE CÉSPEDES — CORRESPONDENCIA: ETIOLOGÍA DE LA FIEBRE AMARILLA. — PRENSA EXTRANJERA: RESPONSABILIDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA; GELATINA COMO HEMOSTÁTICO; REGLAMENTACIÓN DE FARMACIAS; A TRAVÉS DE LA PRENSA; EL BICARBONATO DE SOSA Y LA ERGOTINA EN LA DISENTERÍA; HAGAMOS LA EXPERIENCIA. — GACETILLAS: HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. — BIBLIOGRAFÍA. — ANUNCIOS.

San José. Tip. Nacional

1901

VINO AROUD

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR prescrito por los Médicos.

DOS FORMULAS:

I. - CARNE-QUINA

En los casos de Enfermedades del Estómago y de los Intestinos, Convalecencias, Continuación de Partos, Movimientos Febriles e Influenza, etc.

II. - CARNE-QUINA-HIERRO

En los casos de Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Fiebres de las Colonias y Malaria, etc.

102, Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

REMEDIO DE ABISINIA EXIBARD

EN POLVOS Y CIGARILLOS

Allivia y Cura: Catarro, Bronquitis, Opresión,

ASMA

y todas Afecciones Espasmódicas de las Vías Respiratorias.

30 AÑOS DE EXITO. — MED. ORO Y PLATA.

102, Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.



ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

CELEBRE DEPURATIVO VEGETAL prescrito por los Médicos en los casos de

ENFERMEDADES de la PIEL

Herpeltismo, Acne y Dermatosis.

EL MISMO al YODURO DE POTASIO Tratamiento complementario del ASMA

SOBERANO EN

Gota, Reumatismos, Angina de Pecho, Escrófulo, Tuberculosis.

102, Rue Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO

Muy bien tolerada, esta Solucion permite sola la larga duracion del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rapidos sobre las vias digestivas, el estado general y las lesiones locales en las TUBERCULOSIS

las AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES y ESCRÓFULAS, el RAQUITISMO.

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules César, PARIS y PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA.

CÁPSULAS PAUTAUBERGE

(Creosota, Fosfato de Cal, Iodoformo).

PODEROSO ANTIBACILAR

Tomado sin dificultad y bien tolerado.

ENFERMEDADES DEL STOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

ATERSON

con BISMUTO y MAGNESIA

Es especialmente eficaz contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Diarreas, vómitos abortivos, Acidias, Vértigos, Eructos y Cólicos; regularizan las funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo la firma de J. FAYARD y h. DETHAN, Farmacéuticos en PARIS

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

con sal de BERTHOLLET

Recomendada contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Señores PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rótulo la firma de Adh. BETHAN, Farmacéuticos en PARIS.

POBREZA

SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrófulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente a los Niños, a las Señoras delicadas y a las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo la firma de J. FAYARD y Adh. DETHAN, Farmacéuticos en PARIS

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA DE LA REPUBLICA

Redactores:

Doctores Teodoro Picado y V. Lachner Sandoval

El Dr. T. Picado está encargado de la edición. El Dr. V. Lachner Sandoval, de la administración de este periódico.—Para anuncios ó artículos de Europa, dirigirse á Mr. Lorette, Director de la *Société Motuelle de Publicité*, 16 rue Caumartin, París, que está exclusivamente encargado de la agencia en Europa.

La GACETA MÉDICA se publica el día 15 de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año.—El precio de la suscripción adelantada por un año es de \$ 4.00.—Precio de un número, \$ 0.40. El precio de avisos, convencional.

Año V

San José de Costa Rica, 15 de febrero de 1901

Núm. 7

Para los miembros de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

La *Gaceta Médica*, como órgano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de Costa Rica, es el periódico llamado á recoger el fruto de la experiencia científica de nuestros más antiguos como de nuestros más jóvenes colegas, lo mismo que el de la experiencia y observación de los señores farmacéuticos.

Triste es notar sin embargo, la indiferencia y el poco apoyo que tanto médicos como farmacéuticos muestran hacia su propia publicación.

Y esta queja no es nuestra. Basta revisar la *Gaceta Médica*, para saber que ni uno sólo de los señores farmacéuticos nos ha favorecido con trabajo alguno en el año que concluyó y que contados son los señores médicos que de tiempo en tiempo recuerdan tener un periódico creado con los fines que todos sabemos.

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA DE LA REPUBLICA

Redactores:

Doctores Teodoro Picado y V. Lachner Sandoval

El Dr. T. Picado está encargado de la edición. El Dr. V. Lachner Sandoval, de la administración de este periódico.—Para anuncios ó artículos de Europa, dirigirse á Mr. Lorette, Director de la *Société mutuelle de Publicité*, 16 rue Caumartin, París, que está exclusivamente encargado de la agencia en Europa.

La GACETA MÉDICA se publica el día 15 de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año.—El precio de la suscripción adelantada por un año es de \$ 4.00.—Precio de un número, \$ 0.40. El precio de avisos, convencional.

Año V

San José de Costa Rica, 15 de febrero de 1901

Núm. 7

Para los miembros de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

La *Gaceta Médica*, como órgano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de Costa Rica, es el periódico llamado á recoger el fruto de la experiencia científica de nuestros más antiguos como de nuestros más jóvenes colegas, lo mismo que el de la experiencia y observación de los señores farmacéuticos.

Triste es notar sin embargo, la indiferencia y el poco apoyo que tanto médicos como farmacéuticos muestran hacia su propia publicación.

Y esta queja no es nuestra. Basta revisar la *Gaceta Médica*, para saber que ni uno sólo de los señores farmacéuticos nos ha favorecido con trabajo alguno en el año que concluyó y que contados son los señores médicos que de tiempo en tiempo recuerdan tener un periódico creado con los fines que todos sabemos.

Cosa rara!!.....Algunos que practican desde hace 25 ó 30 años, ¿querrán sorprendernos con sus obras póstumas? Vale más algo que nada.

¿Los más jóvenes querrán seguir el ejemplo de los primeros?.....En todo caso parece ridículo, que un periódico que es eco de una agrupación de médicos y farmacéuticos, viva la mayoría del tiempo de la labor ajena.

Cosa increíble que ni sus lecturas ordinarias, ni la de sus periódicos, ni la observación profesional, les suministre nada nuevo que enseñarnos.

¿Será acaso que no leen nada, como el académico Pierre Loti, quien en su brillante discurso de recepción en la Academia Francesa, confesaba no haber leído nada en su vida? Resistimos á creerlo.

LA GACETA MÉDICA

Actas de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

SESIÓN ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el 14 de enero de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Calderón Muñoz, Picado, Zúñiga, Lachner Sandoval, Fonseca Calvo, Manuel Aguilar, Mariano Rodríguez, Carranza, Prestinary, Arrea y Licenciados Farmacéuticos Beutel, Victory, Balma y Araya.

Art. I.—En ausencia del señor Presidente, hizo sus veces el segundo Vocal, Doctor Marcos Zúñiga.

Art. II.—Leídas el acta anterior y la del doce de noviembre del año próximo pasado, fueron aprobadas y firmadas.

Art. III.—Se acordó que cuatro miembros del Jurado del Concurso Médico Científico Nacional hagan quorum; en caso de empate, el voto del Presidente es decisivo.

Art. IV.—El Doctor Arrea puso su renuncia de miembro del Jurado del Concurso Médico Científico Nacional. Le fue aceptada, y se dispuso llamar al suplente, Dr. F. J. Rucavado, si éste acepta.

Art. V.—Se acordó:

a) Que mientras no haya doce farmacéuticos titulados en la ciudad de San José, no se pondrá en vigor el artículo 38 del Reglamento de esta Facultad;

b) En lo sucesivo esta Junta no autorizará la apertura en San José de ninguna botica que no tenga á su servicio como regente un farmacéutico titulado. Fue definitivamente aprobado este artículo.

La sesión se levantó á las diez y cuarto de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
Primer Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario.

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el catorce de enero de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Marcos Zúñiga, Calderón Muñoz, Picado, Fonseca Calvo y Licenciado Farmacéutico Beutel.

Art. I.—En ausencia del señor Presidente, ocupó su puesto el 2º Vocal Doctor Zúñiga.

Art. II.—Se juramentó y dio posesión de su cargo de 4º Vocal, al Doctor Lachner Sandoval.

Art. III.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. IV.—Habiendo presentado renuncia irrevocable del cargo de Bibliotecario, el Doctor Arrea, le fue aceptada, y se acordó darle las gracias por sus buenos servicios.

Art. V.—Fue nombrado Bibliotecario el Doctor Fonseca Calvo.

Art. VI.—El señor Rafael Arrillaga Roqué presentó, acompañado del correspondiente recibo, una petición para que esta Facultad, en vista del título que lo acredita como Farmacéutico, le conceda examen de incorporación. La Junta, teniendo en cuenta que el diploma no llena los requisitos exigidos por el acuerdo del 20 de noviembre de 1899, acordó denegar la petición.

Art. VII.—Se leyó una comunicación del Doctor Marcos M. Rodríguez, Agente Fiscal de la Facultad Médica en Heredia, en la cual da cuenta de haber cumplido con las recomendaciones que le dio el Fiscal en nota del 18 de diciembre próximo pasado.—Se acordó archivarla.

Art. VIII.—El Municipio del cantón de Barba pide en una nota que se rebaje la patente del único establecimiento de farmacia que existe en aquel lugar. Se acordó denegar la solicitud porque la patente que paga es la mínima.

Art. IX.—El Lic. Farmacéutico don Fausto Montes de Oca pidió que se le rebaje la patente de su establecimiento á quince colones. En vista de que las razones que constan en su petición son justas, se accedió.

Art. X.—El señor Juan J. Avila pide la patente de su botiquín. Se dio traslado al Tesorero.

Art. XI.—El señor Hipólito Chaves comunica que ha vendido su botiquín al Doctor Eduardo Trejos, Médico de San Joaquín de Heredia. Se dio traslado al Tesorero.

Art. XII.—El Doctor Alejandro García, Médico del Pueblo de Juan Vinas, pide que se deduzca de su patente de botica que pagó en octubre último, el valor de la patente del botiquín privado que estableció en dicha localidad. De conformidad.

Art. XIII.—El señor D. González, á quien recomiendan los Doctores Zúñiga y Uribe R., pide que se le extienda patente de botica en San Ramón. Se le concedió.

Art. XIV.—El Doctor Carlos Aragón envió su informe de ley, correspondiente al 31 de diciembre de 1900. Se archivó.

Art. XV.—Se leyó una comunicación del Doctor Federico Zumbado, en la cual pide que se cancele la patente de botiquín á los señores Chaverri é Hijo, de Heredia, por faltar al Reglamento de esta Facultad. Se acordó que informe el señor Agente Fiscal de Heredia, Doctor M. Rodríguez.

La sesión se levantó á las once de la noche.

ELÍAS ROJAS,

Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,

Secretario

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Rojas, Soto, Calderón Muñoz, F. J. Rucavado, Zúñiga, Lachner Sandoval y Fonseca Calvo.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, con una nota.

Art. II.—Se acordó comunicar al Doctor Badilla que hay pruebas de que despacha recetas de otros médicos en su botiquín privado, recetas que no llenan ninguno de los requisitos que exige la ley, careciendo hasta del número de orden. Razones son estas por las cuales la Fiscalía llamará al Doctor Badilla la atención, previniéndole que si no corrige esos defectos y no paga la patente que le corresponde por expender drogas en la forma que lo está haciendo, se le cancelará la patente de botiquín, sin perjuicio de imponérsele la multa que la ley orgánica determina.

Art. III.—Se acordó pasar al señor Fiscal de esta Facultad la lista de las personas que en la ciudad de Heredia expenden drogas sin autorización.

Art. IV.—Habiéndose procedido á nombrar profesor de Clínica de la Escuela de Parteras, la elección dió el siguiente resultado: el Dr. J. M. Soto Alfaro obtuvo cinco votos; los Doctores Lachner Sandoval y Calderón Muñoz, uno cada uno; quedó, pues, nombrado el Doctor Soto.

Art. V.—Se comisionó al señor Presidente de esta Facultad para que tenga una entrevista con el señor Ministro de Instrucción Pública y le haga ver la importancia que encierra para el país el tema escogido por la Junta General para el Concurso Médico científico Nacional, y, en vista de ello, el Gobierno auxilie al Concurso con ₡ 5,000-00, que servirán de premio al mejor trabajo que resuelva la cuestión: *medios de evitar en Costa Rica que se infecten las aguas con las mieles de café.*

Art. VI.—Se leyó un exhorto del Juzgado del Crimen en 1ª instancia de la provincia de Heredia, en el cual pide á esta Facultad dictamine en la causa seguida contra Juan Enrique Sánchez, por lesiones á Juan Moreira Chaves. La Junta nombró á los Doctores Calderón y Zúñiga para que con examen de los atestados emitan su dictamen.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
1er. Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía, y Farmacia, celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Soto, Zúñiga, Calderón Muñoz, Picado, F. J. Rucavado, Lachner Sandoval y Fonseca Calvo.

Art. I.—En ausencia del señor Presidente, ocupó el puesto el primer Vocal, Doctor J. M. Soto.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior, con una nota.

Art. III.—Se modificó el artículo II del acta anterior, acordando que la comunicación á que hace referencia dicho artículo, sea enviada al señor Agente Fiscal de esta Facultad en Heredia, en vez de dirigirla al Dr. Zumbado.

Art. IV.—Se leyó el dictamen presentado por los Doctores Zúñiga y Calderón Muñoz, vertido en la causa seguida contra Juan Enrique Sánchez, por lesiones á Juan Moreira Chaves. Después de discutido, se aprobó. El dictamen dice así: En cumplimiento del auto dictado por el Juzgado del Crimen de Heredia, á las ocho de la mañana del veinte de diciembre de mil novecientos, en la causa seguida contra Juan Enrique Sánchez, por lesiones á Juan Moreira Chaves, la Facultad resuelve:

- a) Adherirse en un todo al dictamen del Doctor Dobles;
- b) El dictamen del Doctor Badilla no pudo servir, por carecer absolutamente de datos.

Art. V.—Se comisionó al Director de la Escuela de Parteras para que haga ver al señor Presidente de la Junta de Caridad las dificultades y deficiencias de la Casa de Maternidad.

Art. VI.—El Doctor F. J. Rucavado presentó una lista de enseres que son necesarios en la Casa de Maternidad. Se dió traslado al señor Director de la Escuela de Parteras.

Art. VII.—Se leyó una solicitud del señor R. Arrillaga Roqué para que se le extienda patente de botica en la ciudad de Cartago. De conformidad.

Art. VIII.—El Agente Fiscal de esta Facultad en Heredia, Doctor Marcos M. Rodríguez, comunica que practicó un reconocimiento en el botiquín de los señores Chaverri é Hijo, dando por resultado que el principal negocio de la referida casa en el departamento de drogas, es la venta de medicinas de patente. Se ordenó archivar el informe.

Art. IX.—Se leyó la siguiente comunicación:

26 de enero de 1901.

Señor Tesorero de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Pte.

Por el correo de ayer recibí las fascículas IX y X de la obra *Maladies de la peau*, que seguramente son para la Facultad.

Según cuenta que tengo á la disposición de V., consta que el importe de estos números es de ₡ 9-45, así:

Principal	\$ 3 60
Estampillas, E.E. U.U.....	0 24
Comisión, etc.	0 29
	<hr/>
	\$ 4 13
Cambio al 120 % ¹⁰	4 95
Derechos de correo aquí.....	0 35
	<hr/>
Total.....	₡ 9 43

Al remitirme V. esta cantidad le enviaré los libros y la cuenta cancelada.

E. ECHEVERRÍA

Se ordenó pagar la cuenta que pasa el Dr. Echeverría y recoger los fascículos IX y X.

La sesión se levantó á las nueve y cuarto de la noche.

MARCOS ZÚÑIGA,
2º Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores M. Zúñiga, Calderón Muñoz, Lachner Sandoval, Fonseca Calvo, Picado y F. J. Rucavado.

Art. I.—El segundo Vocal, Dr. Zúñiga, ocupó la presidencia.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Traído á la Mesa, por petición del Dr. F. J. Rucavado, el Reglamento de la Escuela de Parteras, se modificó la parte del programa general de estudios, de la manera siguiente:

a) Se redujo á dos años el tiempo de estudios exigido.

b) El primer año comprende las materias designadas en el Reglamento, pero donde dice "Estudio general de los antisépticos", debe leerse "Antisepsia."

c) En el segundo año se suprimió el estudio de los incubadores y fueron agregadas las asignaturas que siguen:

Hemorragias antes, durante y después del parto;

Higiene general y especial de la primera infancia;

Estudio general de los hemostáticos usados en Obstetricia;

Fiebre puerperal;

Moral profesional;

Deberes de las parteras para con los médicos.

Art. IV.—Se comisionó al Dr. Lachner para que elabore los programas especiales de los estudios de la Escuela de Parteras.

Art. V.—Para optar el título de Obstétrica, la Junta dispuso que la optante debía haber cumplido con el Reglamento de la Escuela de Parteras, y además, presentar certificado de haber asistido veinte casos de parto. De éstos, cinco por lo menos fuera ó dentro de la Maternidad, después de terminado el 2º año de estudios y bajo la inmediata vigilancia de cualquier miembro del personal docente del plantel.

Art. VI.—Se acordó prescindir este año del artículo 19 del Reglamento de la Escuela de Parteras, en favor de las alumnas inscritas ya desde el año próximo pasado en este establecimiento.

Art. VII.—La matrícula de la Escuela de Parteras queda abierta desde ahora. Las clases comenzarán el cinco de marzo entrante.

Art. VIII.—Se autorizó al Fiscal para que á Rafael Vargas, Félix Villalobos, José D. Blanco, Jesús Vargas, Eliseo Vargas y Saturnino Blanco, del Zarcero, les devuelva las medicinas decomisadas y le imponga á cada uno veinticinco colones de multa, siempre que se comprometan á pagar en lo sucesivo la patente de botiquín ó botica.

Art. IX.—Se leyó una comunicación del Doctor Badilla, de Heredia, la cual se ordenó archivar.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

M. J. SOTO ALFARO,
1er Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia celebrada el once de febrero de mil novecientos uno, con asistencia de los Doctores Soto, Calderón Muñoz, F. J. Rucavado, Picado, M. Zúñiga, Lachner Sandoval y Fonseca Calvo.

Art. I.—Ocupó la Presidencia el Primer Vocal, Dr. Soto.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Se acordó comunicar á las alumnas de la Escuela de Parteras que la Casa de Maternidad está en servicio y que está en el interés de ellas el asistir los partos. Del cinco de marzo en adelante la asistencia será obligatoria.

Art. IV.—Se acordó que los miembros del personal docente de la Escuela de Parteras tengan derecho para autorizar el ingreso de una parturienta en la Casa de Maternidad, interin el señor profesor de la Clínica, Dr. Soto, no indique que la sala está llena.

Art. V.—Se encomendó al Dr. F. J. Rucavado el suplir al señor profesor de la Clínica, siempre que este no la pueda asistir.

Art. VI.—Se acordó comunicar á los Presidentes de las Juntas de Caridad, que existe en la Secretaría de ésta Facultad una caja de cirugía marca Mathieu, regalo anónimo para contribuir á aumentar los fondos del Concurso Médico Científico, la cual caja se venderá por su valor de costo, menos un diez por ciento de rebaja.

Art. VII.—Se autorizó al bibliotecario, Doctor Fonseca Calvo, para que pida la mejor revista médica alemana; y se aprobó el que hubiese pedido el *Journal of the American Medical Ass'n* á los Estados Unidos de Norte América.

Art. VIII.—Se dió cuenta de que el Dr. Trejos no paga la patente de botiquín.—Diose traslado al señor Fiscal.

Art. IX.—Se leyó una solicitud de Saturnino Blanco, del Zarcero, para que se le extienda patente de botiquín. De conformidad.

Art. X.—El Agente Fiscal de esta Facultad en Heredia, da cuenta de que pasó á reconocer el botiquín del Dr. Céspedes y el del Dr. Manuel Flores. Este último lo encontró conforme al Reglamento. El primero no tiene las sustancias venenosas bajo llave, no tiene registro de venenos, no tiene libro recetario desde junio de mil novecientos. Se dió traslado al señor Fiscal.

Art. XI.—El señor Inocente Moreira elevó una solicitud á esta Facultad y presentó su título y el recibo correspondiente de la Tesorería, á fin de que la Junta le señalase lugar y fecha para sus exámenes de incorporación. Habiéndose revisado su diploma, se encontró que no estaba autenticado en la forma que prescribe el artículo VII del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve. En vista de ello, la Junta acordó devolver al petente sus atestados, á fin de que llene los requisitos exigidos por la ley.

Art. XII.—Se leyó la comunicación que sigue:

Señor Fiscal de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Presidencia de la Junta de Caridad del cantón de Grecia, 5 de febrero de 1901.

San José

La Junta de Gobierno del Hospital de esta villa, en sesión del tres de este mes, dispuso que, habiendo ese día recibido las medicinas que V. se sirvió ordenar al Agente de Policía del Zarcero, donde fueron decomisadas, remitir á este Hospital, dar á V. y por su honoroso medio á esa respetable Facultad muy expresivos agradecimientos por tal envío; y que siendo aun muy poco el consumo de medicinas en dicho Hospital y atendiendo á que muchas de ellas estarán expuestas á deteriorarse con el transcurso del tiempo, dispuso también consultar á la Facultad su acertada opinión sobre si le parece conveniente que se vendan y la Junta aproveche su valor, por ahora, en los gastos en que está empeñada con la conclusión del edificio.

Sírvase aceptar V. mi particular gratitud y las consideraciones con que me suscribo su atento servidor.—Por ausencia del señor Presidente, el primer Vocal,

PÍO SUAREZ

La Junta aprobó la contestación del señor Fiscal, que dice:

Fiscalía de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.
San José, 8 de febrero de 1901.

Señor Presidente de la Junta de Caridad del cantón de Grecia

Me refiero á su muy atenta comunicación de fecha 5 de los corrientes. Por ella sé

que está en poder de esa Junta una cantidad de medicinas decomizadas en el Zarcero y que por disposición mía se entregaron al Hospital de esa localidad.

Uno de los señores que sufrieron con el decomiso, elevó una petición á esta Facultad, á fin de ver si pagando la multa y la patente de botiquín podrían devolverse las medicinas, lo que le fue concedido. Como sentado el precedente con uno de aquellos á quienes se decomisaron drogas, también los otros puede que deseen hacer igual solicitud, he creído conveniente fijar el término de doce días, á contar de hoy, para que los interesados hagan igual petición á esta Fiscalía. Pasado el término, esa Junta puede disponer como mejor lo tenga á bien de las sustancias que recibió del Zarcero.

En caso que hayamos de devolver todas las drogas decomizadas, esta Fiscalía entregará la mitad de las multas á esa Junta para que la invierta en la conclusión del edificio.

Sintiendo tener que causarle estas molestias, me suscribo de V. muy atento y s. s.,

El Fiscal,
TEODORO PICADO

La sesión se levantó á las diez de la noche.

V. LACHNER SANDOVAL,
Cuártro Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

Beneficencia pública

Los otros reos no tienen mejoría ninguna, debido á que el señor médico encargado de este establecimiento, no se ocupa de la asistencia profesional de estos enfermos, y mucho menos administra ningún medicamento, y aunque el establecimiento tiene un departamento apropiado donde pueden estar enfermos ser asistidos convenientemente, no pueden mejorarse por las razones antes apuntadas.

Informe del Dr. Manuel Aguilar

(Boletín Judicial, n.º 40 art.º VIII.)

A nuestro conocimiento habían llegado más de una vez, quejas, á propósito del mal servicio de beneficencia que se hace en esta capital y de ello estamos casi convencidos hoy que leemos las líneas que sirven de epígrafe á este artículo. Y el hecho que se apunta, pasa en un establecimiento penitenciario donde los prisioneros á más de su desgraciada suerte y su infeliz existencia, tienen también que soportar la carencia de alguien que se ocupe en aliviar de manera eficaz sus dolores físicos, "debido á que el señor médico de este establecimiento no se ocupa de la asistencia profesional y mucho menos administra ningún medicamento." Nosotros nos resistimos á creer que se pueda descuidar de tal manera una obligación de ese género, contraída por un contrato en que se estipula una suma para los medicamen-

tos destinados á aquellos presidiarios y también á los pobres de la capital. Estarían en iguales circunstancias éstos si no fuera que sabemos la labor considerable y no recompensada de los médicos de la Sociedad de San Vicente de Paul, que en gran parte correspondería á los señores médicos de este circuito.

¿Donde está pues la beneficencia pública? De un lado, el público conoce la queja con respecto á la cárcel. De otro, sabemos que los pobres del cantón son recetados y asistidos graciosamente por diferentes médicos de la Sociedad de San Vicente, que paga también las medicinas. ¿De que sirve en ese caso, la erogación que hace el Municipio para medicinas de los pobres y de los presos, cuando ni el trabajo profesional se hace?

A situación tan irregular debe ponerse fin. Es necesario que, como en todo país civilizado, salgamos de las farsas para entrar en la vía que nos traza tanto la moral profesional, como el sentimiento humanitario que debe existir en todo corazón bien nacido. No es posible que en una población de 30,000 habitantes no se halle en pleno siglo XX, ni un solo consultorio médico serio donde pueda concurrir el enfermo pobre en busca de auxilio, pues el dicho servicio que hasta hoy ha existido es incompleto, es irregular y sencillamente inútil.

A cada uno de mis colegas que quieran hablar con franqueza, les habrá sucedido más de una vez tener que asistir y aún subministrar medicinas á enfermos pobres que han demostrado carecer de todo auxilio médico y asistencia pública. Es claro que nunca hemos oído una protesta á ese respecto y si nos permitimos en nuestro párrafo anterior hacer referencia á ese respecto, es solo para que se note la falta de servicio de beneficencia que existe. Probablemente las irregularidades que apuntamos no dependen en un todo de la actitud de los señores médicos del pueblo, sino más bien de lo desorganizado de ese servicio, que en realidad debiera reformarse como sigue:

1º—Un médico forense para todo el cantón;

2º—Dos médicos del pueblo, que se dividieran el circuito y dieran dos veces por semana consultas á los pobres de sus respectivas localidades, estando obligados también á asistir ordinariamente á los que mediante una papeleta de la autoridad respectiva, los soliciten;

3º—Un médico que se ocupara exclusivamente de la higiene de la capital y sus alrededores.

Respecto á las medicinas, preferible nos parece que se envíaran á una botica, pues de ese modo se podrían recetar medicamentos eficaces, cosa que no sucede cuando por temor de perder ó por ganar, se receta lo que más produce y no lo que mejor puede combatir el mal.

Es posible que el Ministro respectivo y el Municipio hayan inquirido lo relativo al mal que apuntamos y que no tarden en poner coto á tan deplorable é incorrecta situación. En todo caso, nosotros nos haremos eco de todas las incorrecciones que notemos en cuanto á beneficencia pública se refiere, y dispuestos estamos á protestar como corresponde, siempre que se falte á lo que mayor respeto y atención nos inspira: la caridad y la beneficencia pública. X. X.

P. S.—Ya levantado este artículo, el Doctor Toledo se acercó á nuestra mesa de redacción para darnos explicaciones acerca de lo ocurrido en la cárcel pública, respecto á medicinas y asistencia profesional. De lo que nos comunicó el Doctor Toledo, se puede deducir que nada hay de cierto en ese asunto, desde luego que todos sus superiores están contentos y satisfechos de sus activos servicios, etc. Conste así.

Dr. Teodoro Picado

COMENTARIOS MÉDICO-LEGALES

(Legislación de Costa Rica)

Por

Benjamín de Céspedes

CRIMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

(Continuación)

II

Lesiones intra-craneanas

El diagnóstico y pronóstico de las lesiones intra-craneanas aplicados á las investigaciones médico-legales, no pueden determinarse en todos los casos, con esa precisión y seguridad que tanto valor dan á los dictámenes.

De la tesis de Duret (1) copiamos los siguientes conceptos. "Los términos conmoción, compresión y contusión cerebral creados por los antiguos cirujanos, observadores excelentes, corresponden á no dudarlo á entidades patológicas. J. L. Petit y Dupuytren, al establecer esta división de los traumatismos encefálicos se propusieron sin duda responder á las necesidades de la clínica y de la observación; pero dejaron su obra incompleta; todavía se ignoran los signos exactos que durante la vida del herido permiten reconocer con seguridad la conmoción, la contusión y la compresión del cerebro, y los patólogos más eminentes no se atreven á dar de ellas una definición precisa."

No es extraño, pues, que en las autopsias de los individuos fallecidos repentinamente á consecuencia de lesiones ó golpes sufridos, nos encontremos al abrir la caja craneana y reconocer minuciosamente el encéfalo y sus envolturas, completamente intactas todas sus partes, asaltándonos entonces la duda si esta integridad será mera apreciación del observador que no ha sabido encontrar las alteraciones anatomo-patológicas, ó es que positivamente no existen en la conmoción cerebral.

De todos modos esta duda se acentúa tanto más, cuanto que no escasean los errores que se cometen en las investigaciones autopsicas, entre las cuales citaremos algunas recogidas por Ribera.

"Deville refiere el caso de un individuo que á consecuencia de una caída de un sitio elevado, se le encontró en colapso y sin conciencia, pero sin parálisis ni contracción, permaneciendo así por espacio de algunas horas, al cabo de las cuales murió. El examen del cráneo y de los órganos internos fué negativo, se creyó por lo tanto que había muerto de conmoción cerebral. Deville examinó con más detención el cadáver y notando que no se había reconocido la cavidad vertebral la abrió, encontrándole en toda su extensión llena de coágulos sanguíneos. En otro caso de Hevvet, un niño dos horas después de una caída murió con la forma típica de la conmoción cerebral; pero al examinar el torax se encontró una rotura del corazón.

Bergmann refiere el caso de un niño que murió con síntomas que podían referirse á la conmoción cerebral, y sin embargo se descubrió en la autopsia una rotura del riñón izquierdo y una dislaceración de 4 á 5 centímetros de profundidad del lóbulo hepático derecho, con abundante derrame de sangre en la cavidad abdominal que no se había sospechado en vida.

Estos hechos nos obligan á reconocer exactísima la observación de Bergmann, "los casos de muerte publicados y atribuidos á la conmoción cerebral, cuando no se han encontrado perturbaciones cerebrales no tienen ningún valor *mientras la autopsia no sea completa*, principalmente en lo que se refiere al estado de la médula espinal y del corazón, y no basta á simple vista el examen de los órganos distintos del cerebro, sino que es necesario el examen microscópico, pues solo éste permitirá el diagnóstico de embolia grasosa en los capilares pulmonares, que es con frecuencia la causa de muerte en los casos de fracturas extensas de los huesos, y su cuadro clínico es fácil de confundir con la conmoción cerebral, puesto que á la muerte precede la pérdida de la conciencia, colapso y coma."

El médico forense que no se atenga á esta regla de Bergmann, está muy expuesto á dictaminar un error. Por eso es muy conveniente insistir en la necesidad de hacer autopsia completa en los casos de muerte repentina, registrando minuciosamente la masa encefálica, porque si bien la conmoción es la expresión clínica de una afección difusa, no localizada á una determinada región del cerebro, donde no se aprecia la diéresis, es muy frecuente encontrar los signos de contusión y compresión coincidiendo con el *chok*, hasta

(1) Etudes experimentales et cliniques sur les traumatismes cerebraux.

el punto de que varios autores afirman que cuando la conmoción es mortal, siempre se hallan alteraciones anatomo-patológicas en la masa encefálica.

En la práctica acontece con alguna frecuencia, tener á la vista un individuo, del cual se ignoran sus antecedentes y las circunstancias del accidente, que no presenta exteriormente señales visibles de lesión externa, ni testigos que puedan declarar acerca de su estado inconciente. El paciente yace somnoliento, en resolución muscular, pálido todo el cuerpo, pulso pequeño, latidos cardiacos débiles, pupila contraída. Evidentemente que en ese individuo ha habido una brusca y momentánea supresión de las funciones encefálicas que pudiera ser originada por una sacudida ó estremecimiento de la masa encefálica, debida á vibraciones anormales.

Antes de pronunciar cualquier opinión el médico legista debe esperar la reacción que en la mayoría de los casos no tarda en sobrevenir, reacción que se iniciará por el vómito, por el color de la fisionomía, y el recobro de la inteligencia, sensibilidad y funcionalidad normal del aparato circulatorio y respiratorio, en los casos de conmoción cerebral.

Pero no siempre sucede que el individuo despierte del sueño tranquilo provocado por la sacudida encefálica, y entonces nos encontremos con un cadaver. Ha sido un recurso muy socorrido invocar entonces como causa de la muerte repentina, la conmoción cerebral.

El médico forense deberá evitar formular juicios antes de haber verificado la autopsia completa, haciendo constar solamente ante el juez no como dictámenes, sino como parte ú oficio-la conveniencia de verificarla.

Es difícil distinguir algunas veces la embriaguez de la conmoción cerebral. Ambos estados pueden también subsistir en un mismo sujeto. Generalmente las caídas y los golpes en los ebrios son más peligrosos, porque dejan caer el cuerpo inerte, sin resistencia alguna. En otros casos se nos podrá hacer la siguiente pregunta: ¿ La lesión recibida por X., es el resultado de una caída natural en un hombre ebrio, ó de una agresión ?

Para contestar con algún conocimiento de causa, debemos averiguar en todos los casos los signos de la embriaguez: hálito alcohólico, rubicundez del semblante y de la conjuntiva, antecedentes del sujeto en su propensión por el vicio de la ebriedad, etc. La contusión recibida por una caída no se presenta en la parte superior de la bóveda craneana, sino en las partes laterales, anterior y posterior del cráneo, y en la zona golpeada pueden apreciarse las huellas del polvo, arena, barro del suelo. En los casos de agresión las lesiones pueden ser múltiples y en las caídas, por lo general, en el solo punto en que chocó con el plano duro.

¿ La muerte ha provenido por el estado de embriaguez, ó por el golpe recibido ?

Si el golpe ha sido dirigido con alguna violencia, y el traumatismo es de alguna consideración, el individuo ha podido fallecer por esa sola causa; no siendo común la muerte repentina por embriaguez, debe considerarse este estado en el individuo fallecido como una causa coadyuvante de la perturbación cerebral que le ha causado la muerte.

La autopsia nos podrá dar signos más precisos acerca del grado intenso de la intoxicación alcohólica necesario para provocar un accidente mortal repentino. Es difícil determinar la dosis máxima de alcohol capaz de producir la muerte.

Las cifras indicadas por Tardieu de 60 á 70 centilitros de aguardiente, son muy convencionales, porque con esa *medida mortal*, son muchos los que solo logran embriagarse sin graves consecuencias.

En los casos de muerte repentina por el alcoholismo, el cadaver y las

visceras tienen un olor pronunciado á alcohol, en algunos casos de acetona. El estómago está lleno de un líquido ácido, agrio, de olor alcohólico ó á vinagre. La mucosa del estómago muy roja é inyectada. En el encéfalo, sobre todo es donde se aprecian mejor los signos de la muerte por alcoholismo, porque este se caracteriza casi exclusivamente por accidentes nerviosos, como un verdadero veneno estupefaciente. Los fenómenos de congestión con replección de los senos de la dura-madre alcanzan en unas partes el grado de ruptura capilar en las meningeas. Tardieu la ha encontrado 6 veces en 7 casos de muerte repentina. Estas hemorragias, ó bien simplemente la congestión, tienen sus puntos predilectos en la aracnoides y la pía-madre. La paquimeningitis se determina especialmente en la intoxicación alcohólica.

La conmoción cerebral puede provenir de choque en otras partes del cuerpo, por contra-golpe, en las caídas de pies por ejemplo; la sacudida nerviosa puede ser de origen psíquico, susto, terror, etc. Nosotros hemos comprobado un caso curioso de conmoción cerebral por impresión moral en una mujer, que á la salida de la iglesia, después de un sermón horripilante sobre los condenados y las penas del infierno, cayó en desmayo, recuperó el sentido á las seis horas, permaneciendo en estado de mutismo por espacio de un año, á consecuencia de un estado de locura melancólica, cuyo término fué la demencia paralítica.

La conmoción cerebral y espinal por choque eléctrico, en dos casos que hemos presenciado recientemente, con motivo de la prolongación de la línea para llevar de Heredia la luz eléctrica á San José, se diferencia en sus síntomas, por el trismo de las mandíbulas, la contracción notable de las pupilas y la coloración violácea del cuello con tetanización de los músculos de dicha región. Después de recuperar el conocimiento los individuos sintieron por espacio de varios días calambres agudos y escalofríos.

Cuando la conmoción cerebral se prolonga por más de dos horas, el pronóstico deberá ser reservado y estar el médico legista muy á la mira en la aparición de ulteriores trastornos: parálisis, coma, convulsiones, etc., que indican una contusión encefálica.

A veces pasan días y meses después de un accidente de conmoción cerebral, y de repente sobreviene el ataque epiléptico, el trastorno mental, ó la crisis histérica en la mujer, y en el hombre un verdadero agotamiento de la energía nerviosa, caracterizado por estígmata persistentes de neurastenia.

Un individuo, en una fiesta de toros recibió en medio de un bochínche un palo en la región occipital, de manos de un policía; cayó al suelo inconciente, y en este estado duró una hora; la herida contusa tardó en sanar seis días y quedó restablecido del accidente. Al cabo de dos meses sufrió el primer ataque epiléptico, repitiose tres veces en espacio de tres meses, y en el último que tuvo, el carácter sufrió un cambio completo: volviöse triste, huraño, haragán y desmemoriado. Asaltaronle ilusiones y alucinaciones terroríficas, y en medio de una de ellas, creyéndose perseguido por esbirros y policías, intentó degollarse sin lograrlo, por haberse hecho los cortes sobre la tráquea.

Después de ésta tentativa de suicidio, el individuo no se ha restablecido completamente de sus achaques mentales.

Es una particularidad muy digna de tenerse en cuenta en medicina legal, la amnesia pasajera que sufren los lesionados después de la conmoción, hasta el punto de olvidar los sucesos y forjar toda suerte de cuentos para legitimar ante el juez su carácter de agredidos y hasta comprometer á una persona inocente.

Brouardel y Pritchard, citan casos de personas que han perdido la memoria del accidente sufrido.

La conmoción puede ir complicada de contusión cerebral, pero en este caso es necesario que la causa vulnerante haya obrado con gran violencia: caídas desde alguna altura, golpes repetidos en un mismo punto con palo, piedra ó planazos ó instrumentos romos de algún peso: hachazos, machetazos. Una sucusión violenta de la cabeza en los accidentes de ferrocarril, caídas á caballo, ó caídas sobre los pies y el mentón, etc.

El médico legista podrá orientarse con más facilidad en el reconocimiento de una contusión que en el de la conmoción cerebral, porque los signos de esta son funcionales, generales y extendidos á todo el sistema nervioso central; mientras que en la contusión, las lesiones están localizadas, responden á un cuadro de síntomas determinado por la zona cerebral que ha sufrido la alteración (parálisis, convulsiones, contracturas, coma, etc.)

En los casos de muerte repentina por traumatismo extracraneano, debe sospecharse (procurando siempre la comprobación autopsica) que la contusión del cerebro ha ido acompañada de inundación cortical ó bien que el derrame de sangre se ha manifestado en la base del cerebro, el puente de Varolio, los pedúnculos y la médula oblongada.

La contusión interna del encéfalo puede corresponder directamente con el mismo punto donde se determinó el golpe ó traumatismo externo.

Estos casos suceden cuando el instrumento vulnerante ha obrado con gran violencia sobre un mismo punto: martillazo, palo, proyectil, machetazo, etc., que pueden ir acompañados también de fractura; por lo general la contusión encefálica corresponde á un punto opuesto ó inmediato al que ha sido percutido exteriormente. Estas contusiones por contragolpe se aprecian en la autopsia en los lóbulos frontales, sobre todo en su parte inferior y anterior; en el extremo del lóbulo temporal ó bien en el límite posterior de la cisura de Sylvio. Generalmente se reconocen por la mancha amoratada y mayor replección venosa en los senos inmediatos á la lesión, cuando la contusión ha provocado la muerte repentina; si esta ha ocurrido algunos días después, la masa encefálica en el punto lesionado deja desprender partículas reblandecidas de substancia cerebral que arrastra el chorro de agua. Es muy rara la contusión cerebral que no acuse una hemorragia capilar puntiforme, ó una verdadera hemorragia en foco que se descubre en la autopsia por el coágulo. El estado criboso, en que parece estar roída la masa cerebral en el punto contundido, suele apreciarse en las contusiones que han tenido un término fatal, tardíamente.

En todo traumatismo externo, en que inmediatamente se ha presentado la conmoción y pasadas las doce horas, se acusa la parálisis, convulsiones, coma y elevación de temperatura, puede determinarse el pronóstico como mortal.

El médico legista no podrá precisar la época en que pueda sobrevenir la reacción inflamatoria cerebral ó meníngea después que el enfermo ha salido del estado de conmoción. Los síntomas de encefalitis y aracnitis se muestran generalmente á los dos días y alcanzan mayor agudeza y extensión á los cuatro días, en los casos de muerte, en otros puede declararse la inflamación pasados varios días, semanas y meses.

En estos casos tardíos, generalmente se aprecia en la autopsia, el derrame purulento en forma de absceso ó difundido en la superficie cortical.

Puede hacerse un pronóstico más favorable de la contusión cuando menos edad tenga el paciente. Hemos visto casos extraordinarios de traumatismo cerebral en los niños curarse rápidamente, á pesar de los síntomas gravísimos encefálicos.

El grado más elevado de contusión es la dislaceración meníngea ó de

la masa cerebral; la división violenta de sus tejidos. La diéresis puede provenir por punción de las esquirlas en una fractura deprimida, sobre todo cuando hay astillamiento de la lámina vítrea, aunque la fractura no sea completa; por la presencia de cuerpos extraños que desgarran ó vulneren el encéfalo (proyectiles, puntas rotas de armas, etc.); por herida de corte ó de tajo, que después de atravesar el hueso, incindan la masa encefálica; por aplastamiento del cráneo en las grandes catástrofes, y por caídas á grandes alturas.

Aunque los síntomas y el pronóstico varían de una manera notable, según la localización cerebral y la extensión del traumatismo, no siempre pueden calificarse de mortales dichas lesiones. La cirugía moderna con su audaz intervención y sus admirables éxitos ha logrado hacer menos sombría la máxima de los cirujanos antiguos: *nullum vulnus capitis contemnendum*.

Muy recientemente hemos podido apreciar las admirables ventajas de la antisepsia en las heridas de encéfalo.

David González, de San Pablo de Heredia, recibió dos heridas con una cruzeta muy afilada, en la región parietal derecha; el corte oblicuo formó un colgajo con todo el cuerpo cabelludo y el hueso, en forma de segmento triangular con la base ancha hacia arriba y el vértice hacia abajo, de ocho centímetros de extensión longitudinal. Quedó al descubierto la masa encefálica, desgarradas las meningeas, con hemorragia abundantísima. Como en una diferencia de espacio de seis milímetros, el individuo recibiera dos tajos en el mismo plano, resultaron los bordes del corte del hueso dentellados y esquirlosos, y uno de estos más agudo había penetrado en la masa cerebral, dislacerándola como una puntura. No vacilamos en calificar la herida de mortal y así lo hicimos constar en nuestro dictamen. ¡Qué equivocación no sufrimos! Después de la primera cura que hicimos lo más minuciosamente posible, el individuo durante los veintiocho días que han transcurrido, no ha sufrido todavía otra alteración que una neuralgia del trigémino; la herida está casi cicatrizada en la actualidad. No hubo notable reacción inflamatoria local, ni fenómenos paralíticos, comatoso ó convulsivos de ninguna clase y la supuración escasa, siguió su curso natural de desagüe por la misma herida que procuramos mantener abierta en algunas partes declives.

Debido á estos notables éxitos, unas veces hijos de la suerte y otras por la intervención y las curas esmeradas, no será extraño que al médico legista se le pregunte en el caso, por ejemplo, de un individuo que ha fallecido á consecuencia de un proyectil alojado en la masa encefálica: si habiéndose extraído oportunamente la bala, la muerte no habría sobrevenido.

La doctrina médico-legal sentada por Mata, en estos casos, nos parece la más acertada.

“ Poco importa, dice, que la cirugía tenga algunos recursos contra ciertas lesiones en caso desesperado, si la práctica nos dice que de cien personas que reciben esas lesiones sólo se salvan una, dos, ó cuatro. En semejantes casos, todas las probabilidades están en que también hubiese muerto, siquiera se le hubiese socorrido; por lo mismo conviene indicar al Juez que ese socorro que, llegando á tiempo oportuno se le hubiera podido dar, ofrecía muy pocas esperanzas de salvación”.

Es natural pensar que el proyectil extraído del encéfalo puede modificar favorablemente el curso de la lesión, porque se evitan los fenómenos de compresión que la permanencia *in situ* de la bala pueden provocar; pero es necesario tener en cuenta también la dislaceración, la quemadura ó el destrozo hecho ya en la substancia y la reacción inflamatoria que deberá sobrevenir, y por solo estas lesiones, aunque la bala se extraiga, debemos indicar como mortal el traumatismo.

En la actualidad, gracias al maravilloso descubrimiento de los rayos Roentgen, en que pueden obtenerse proyecciones radiográficas que localizan el punto de la bala enclavada, debe intentarse su extracción con la mayor urgencia, debiendo el médico legista usar tan precioso recurso de iluminación en el reconocimiento de los proyectiles para incluir, si es posible, en el dictamen la copia de la proyección radiográfica, conforme con los dibujos de topografía craneana de Charcot y Vires.

Los fenómenos de compresión cerebral sobre todo cuando persisten los cuerpos extraños: un proyectil, una esquirla, una punta rota, una fractura deprimida, un flemón difuso subaponeurótico, un exudado inflamatorio seroso, fibrinoso ó purulento, el derrame de sangre ó coágulos, etc., reproducen en la mayoría de los casos los síntomas propios de una apoplejía del cerebro.

Cuando los fenómenos de compresión se manifiestan y por la autopsia se descubriera hemorragia cerebral, cabría ser preguntado el médico legista si este derrame ha sido producido por el golpe recibido ó simplemente por una caída.

El perito médico estará obligado por lo general á admitir que el derrame funesto pudo haber sido causado ya por el golpe ya por la caída (Taylor)

Cabría también que fuera preguntado por un abogado hábil que pretendiera atenuar la reponsabilidad de un defendido: si reconocido un foco hemorrágico cerebral, en la autopsia de un individuo que ha sufrido un traumatismo extra-craneano, y siendo ese individuo ebrio habitual, ó con otra enfermedad que acuse predisposición hemorrágica (hemofilia trastornos cardiacos, reblandecimiento cerebral, esclerosis arterial, etc.) dictamine si la causa de la muerte fué la natural de la predisposición ó de su enfermedad anterior, ó si esta fué producida por el golpe.

Este asunto es de tanta importancia en la práctica de los tribunales que según Taylor ha contribuído algún tanto en desacreditar la ciencia médica.

Legrand de Saulle declara que si cada uno es responsable de sus actos, pero no de los accidentes que están bajo su dependencia, el autor de una violencia exterior no podía ser condenado por accidentes graves que sobrevinieran tras una violencia ligera que ha podido ser muy bien la causa determinante, pero no la eficiente, puesto que existían alteraciones anteriores que han sido la verdadera causa de la muerte (alcoholismo, embolia, etc.)

Si como doctrina rechazamos los conceptos de Legrand, dentro la de precisión científica, puede determinarse en muchos casos en la autopsia si la hemorragia ha provenido del golpe, ó ha sido provocada por una afección anterior.

En primer lugar si la edad del sujeto es menor de cuarenta años, no es la regla que se vea acometido de hemorragia cerebral, sin lesión exterior.— De 382 casos que Hammond ha asistido, 341 recayeron en individuos de más de cuarenta años.

En los casos de contusión cerebral, la extravasación de sangre y los coágulos duros y granulados proceden de las arterias corticales y superficiales, probablemente de alguna arteria meníngea ó de algún seno venoso.

La hemorragia se verifica generalmente entre la dura madre y el cráneo, dentro de la aracnoides ó bien inunda las circunvoluciones, formando coágulos compresivos. El punteado negrozco de la hemorragia capilar, se presenta también en la corteza ó en la base del cerebro. Muchas veces el sitio de la hemorragia interna corresponde directamente con el punto exterior donde se sufrió el golpe ó fractura, y otros en lugar opuesto.

En cambio, cuando la hemorragia cerebral se produce por predisposición y por natural término de un proceso de degeneración vascular, es necesario considerarla en su verdadera significación; es decir, como un derrame de sangre arterial, como una ruptura vascular espontánea en el trayecto de una rama profunda de las arterias perforantes procedentes del exágono Willis.

Pueden provocar la hemorragia cerebral todas las enfermedades que contribuyen á afectar los tejidos arteriales, como son el alcoholismo saturnismo, gota, diabetes, senilidad, sífilis, etc. y que determinan la esclerosis arterial.—Todas las enfermedades del corazón que aumentan la tensión sanguínea en los vasos cerebrales: hipertrofia, lesiones valvulares, nefritis, etc., y por último, todas aquellas afecciones capaces de determinar embolias capilares, endocarditis, poyemias, discracias, etc.

Pero entiéndase bien, que ni esas enfermedades pueden provocar la rotura arterial, si no preexiste como carácter constante la lesión característica del aneurisma miliar. Y es que no hay vasos en la economía que estén mejor dotados anatómicamente como las arterias del cerebro para resistir la presión sanguínea. Según las experiencias de Mendel y de Stein, para que una arteria sana se rompa, es necesario que ésta pase de la cifra normal de 8 á 10 milímetros, á 150—200 milímetros de mercurio.

La regla general es descubrir en la autopsia de casos de apoplejía sin golpe, el foco hemorrágico en las ramas terminales procedentes de la arteria cerebral media, que son más frágiles y ocupan la región opto-estriada, en la proximidad de los ventrículos laterales, del tálamo óptico y del núcleo caudal y lenticular.

Por eso denomina Charcot la arteria lenticulo-estriada, la arteria de la hemorragia cerebral.

Por estos caracteres diferenciales entre ambas formas de hemorragia, la ventricular y la cortical, cabe determinar también su origen traumático, ó interno, procurando para completar un juicio acertado, recoger y compulsar todas las circunstancias relativas al lesionado y al suceso.

Con respecto á la doctrina de atenuación que se invoca en semejantes casos nosotros estamos de acuerdo con las siguientes consideraciones de Mata: "El tribunal, en mi concepto siempre que se ofrece una cuestión de esta naturaleza, debe pedir al facultativo que investigue bien la relación que haya entre la gravedad de la herida y la influencia de las circunstancias personales, y cuanto mayor sea esta relación ó dependencia, tanto más ha de rechazar la demanda que se haga sobre la rebaja de la responsabilidad por esas circunstancias calificadas de atenuantes. Muy al contrario, cuanto más se demuestre que á esas circunstancias ha debido la gravedad de la lesión, tanto más responsabilidad debe exigirse del que la ha cometido."

(Continuara)

La etiología de la fiebre amarilla.

Como complemento á la importante correspondencia que desde Nueva York nos dirigió el Dr. don Juan J. Ulloa (véase esta Gaceta n.º V de 1900, pag. 116), reproducimos los siguientes párrafos de una carta que nuestro antiguo colega, el Dr. T. Calnek, dirigió desde la Habana al Dr. don C. Durán, quien tuvo la amabilidad de traducirlos y ponerlos á nuestra disposición. El Dr. Durán agrega: Como Vds. verán, el Dr. Calnek se ocupa siempre con entusiasmo de todo lo que se refiere á esta fiebre, que tanto y con tan buen éxito, aunque tan poco apreciado, lo hizo trabajar en Alajuela.

La carta del Dr. Calnek, dice:

1.º de enero de 1901

Al llegar aquí encontré que el Congreso Médico Pan-Americano había sido pospuesto para el 4 de febrero, de modo que me sobró tiempo.

Un día visité el campamento *Columbia*, donde están acampadas las tropas americanas, y tuve el gusto de ver las experiencias que se han mandado hacer allí sobre las inoculaciones de la fiebre amarilla por los mosquitos.

Estas experiencias me parecen demostrar completamente que la fiebre no se trasmite por contacto directo y que la picada de un mosquito infectado es por lo menos uno de tantos modos seguros de propagación de la enfermedad.

El Gobierno americano paga \$ 200.00 oro á cada voluntario y consigue todos los que necesita para las experiencias.

Han tomado un potrero grande y ventilado, algo distante del campamento, y lo han arreglado para las experiencias. Allí han colocado dos casas especialmente construídas y varias tiendas de campaña. En una de las casas se mantiene la temperatura entre 80º y 85º F. y en ella se guarda el ajuar de cama de enfermos muertos de fiebre amarilla, en un estado grande de desaseo. Allí se hace dormir durante ocho ó más días á los voluntarios, y después se les pone en cuarentena por ocho días, tomándoles la temperatura diariamente. Tan pronto como se les considera libres de todo contagio, se les deja picar por los mosquitos, del modo siguiente: El cuarto en que se tienen los mosquitos está partido en dos por un tabique de tela de alambre fina. De un lado de la tela, donde están los mosquitos infectados, el voluntario deja que lo pique un mosquito y queda luego en observación.

Del otro lado de la tela, donde no hay mosquitos, duermen constantemente dos voluntarios que no sean inmunes. En todos los casos en que una persona no inmune ha sido picada por los mosquitos, se ha desarrollado la fiebre á los 3½ ó 4½ días de haber sido picado; y no ha habido absolutamente ningún caso de fiebre, ni en los que duermen entre la ropa de cama infectada, ni en los que duermen en el cuarto libre de mosquitos.

Otra cosa curiosa es que los mosquitos no llevan la infección directamente de un enfermo de fiebre amarilla á otra persona, sino después de 8 ó 12 días de haber picado al enfermo.

El mosquito es el *Culex facialis*, mosquito pequeño, de cuerpo negro y con anillos blancos y de piernas grises.

Hasta ahora los casos han sido benignos pero típicos, y yo tuve oportunidad de observar cuatro de ellos.

El primer voluntario fué un empleado americano del servicio de ambulancias, quien se ofreció y rehusó el premio de los doscientos pesos. Le dijo al Dr. Reed, que gustoso exponía su vida para salvar la de otros muchos, pero que el Gobierno de los EE. UU. no tenía bastante dinero para pagársela si la perdía.

Después que pasó su fiebre y sanó, le ofrecieron los \$ 200.00 que había ganado, pero los rehusó con indignación. El Gobierno de Washington inmediatamente lo ascendió al puesto más alto que una persona que no es médico, puede tener en el servicio de ambulancias ó de hospitales, con el título y sueldo correspondiente. Se le considera con justicia como un héroe.

Responsabilidad médico-farmacéutica

El Tribunal Correccional de Saint-Ló (Francia) ha pronunciado sentencia en un proceso de homicidio por imprudencia, de la que fué víctima el señor Gowet, adjunto al Ministerio de Marina en París.

El hecho, según lo relata el *Moniteur de la Pharmacie*, es el siguiente: El señor Gowet fué á pasar dos ó tres meses de licencia con su familia á Saint-Ló á fin de restablecer su salud un tanto quebrantada y llevó consigo una medicina preparada en una farmacia de París, según la receta del Doctor Th., también de París.

Por un error fatal, en lugar de un purgante que el Dr. entendía recetar, escribió: *Tintura de Baumé 30 gramos. Para tomar en una taza de té.*

Este medicamento, de acción violenta y cuya dosis era anormal, fué ingerida por la víctima, como indicaba la receta, y el desgraciado cayó fulminado en brazos de la esposa, que era quien le presentó la taza de té.

En presencia de este hecho, el médico, autor principal del error, el farmacéutico que suministró el medicamento y el ayudante que lo preparó, fueron procesados bajo la imputación de homicidio por imprudencia.

Con una sentencia largamente fundada y acordándoles todas las circunstancias atenuantes, el Tribunal, teniendo en cuenta las responsabilidades, ha condenado al médico á 500 francos de multa y 7,500 francos de indemnización por daños á la parte civil; al farmacéutico á 400 francos de multa y 6,000 francos de indemnización por daños, y al ayudante de farmacia á 100 francos de multa.

Gelatina como hemostático: preparación⁽¹⁾

(*Médecine Moderne*)—Se usa la gelatina en inyecciones subcutáneas (Lanceraux contra las aneurismas), método delicado y excepcional. También se usa en *lavativas* y á menos dosis por la *boca*. Esto es lo preferible y siempre que haya una hemorragia de importancia, debe ser administrada la gelatina (*hemoptisis, hematemesis, metrorragias* y hasta *flujo hemorroidal*): bien pronto se coagula la sangre y cesa la hemorragia. La dosis media es de 15 á 20 gramos en las 24 horas. Ahora bien, hasta la gelatina más pura (cola de pescado), dada como debe ser al 4, 6 ó 7 por 100, da lugar á una jalea desagradable, aun cuando se le añada 1 ó 2 por 100 de cloruro de sodio, inconveniente que se puede evitar aromatizando la solución (menta, vainilla, y mejor tintura de corteza de naranjas amargas ó bien el jarabe de éstas ó el de grosella) ó añadiendo jarabe simple y un poco de *kirsch*, á gusto del enfermo.

En casa del enfermo puede ser preparada la gelatina, atendiéndose á lo siguiente: se pesa, se fragmenta en pedazos pequeños, se lava en agua tibia abundante, se saca de ella y se le pone á macerar durante 3 ó 4 horas en la cantidad prescrita de agua fría, á la que antes se habrá hecho hervir y añadido 1 ó 2 por 100 de sal común; la vasija se tapa; trascurridas estas horas se le somete á un fuego lento hasta que se disuelva y *no entre en ebullición*; disuelta, se la hace hervir uno ó dos minutos y se aparta. Luego se aromatiza y se filtra á través de un lienzo fino puesto sobre un embudo; todo ello

(1) Tomado de *La Gaceta Médica Catalana*.

lavado en agua hirviendo para que sea recibida en un frasco de cuello largo previamente hervido también. Pueden llenarse uno en pos de otro varios frascos; pero ninguno de ellos contendrá más que la cantidad necesaria para 24 horas, ni debe prepararse para más de tres días. Los frascos tapados se colocan en un sitio fresco.

La jalea resultante puede tomarse por cucharaditas, fría ó ligeramente tibia para que se liquide.

Si se quiere mezclar con caldo, jugo de carne ú otros alimentos, no hay que aromatizarla.

Sin necesidad de la cola de pescado, puede ser preparada directamente la gelatina: se hace un cocido ordinario pero con más carne y más hueso; á las 4 horas se separan 2 litros de caldo que se ponen en una marmita con 500 gramos de hueso y 500 de pata de ternera; durante 2 horas se les somete á la ebullición lenta, añadiendo poco á poco el caldo en términos que, pasado este tiempo, quede sólo litro y medio de éste.

Se pasa á través de un lienzo y se guarda en recipientes esterilizados que se tapan bien. Al enfriarse queda una buena jalea.

Reglamentación de Farmacias

Publicamos en este número el brillante discurso pronunciado en la Cámara de Diputados por nuestro distinguido consocio señor Rocchiatti, diputado por el Departamento de Rivera, sosteniendo el Proyecto de Reglamentación de Farmacias y Droguerías, que fué sancionado en primera discusión general en aquella rama del Parlamento.

Recomendamos su lectura; nuestro apreciable é ilustre colega ha hecho un detenido estudio de esa interesante cuestión que tanto interesa á los hombres de ciencia y que profesan un culto verdadero, pero sin apasionamientos reprobables, por las profesiones liberales, fruto de sus constantes estudios y desvelos, desnaturalizadas por el empirismo, la charlatanería ó el mercantilismo perjudicial á la salud del pueblo y á la hacienda nacional, con menosprecio también de nuestro decoro profesional y con menosprecio de nuestras autoridades sanitarias que carecen de una ley que reprima el abuso.

El señor Rocchiatti expone en su discurso, con sólida argumentación, teorías incontrovertibles, y sienta los verdaderos principios en materia científica profesional farmacéutica admitidas por los más prominentes hombres de ciencia de todos los países y puestas en práctica en las Sociedades y Centros los más civilizados del mundo.

A las razones que se han emitido en contra de nuestro Proyecto de Reglamentación, opone citas y referencias apoyadas en la más alta y sana moral farmacéutica, y sostenidas por las legislaciones de otras naciones, como son: Francia, Suiza, Italia, Bélgica, Brasil, Chile y en la República Argentina, donde existe en estudio del Honorable Senado, en estos mismos momentos, un proyecto cuyo espíritu y tendencia son análogos al nuestro, remitido y prestigiado por el Departamento Nacional de Higiene, que también allí se ha dado cuenta que los abusos van llenando la medida.

lavado en agua hirviendo para que sea recibida en un frasco de cuello largo previamente hervido también. Pueden llenarse uno en pos de otro varios frascos; pero ninguno de ellos contendrá más que la cantidad necesaria para 24 horas, ni debe prepararse para más de tres días. Los frascos tapados se colocan en un sitio fresco.

La jalea resultante puede tomarse por cucharaditas, fría ó ligeramente tibia para que se liquide.

Si se quiere mezclar con caldo, jugo de carne ú otros alimentos, no hay que aromatizarla.

Sin necesidad de la cola de pescado, puede ser preparada directamente la gelatina: se hace un cocido ordinario pero con más carne y más hueso; á las 4 horas se separan 2 litros de caldo que se ponen en una marmita con 500 gramos de hueso y 500 de pata de ternera; durante 2 horas se les somete á la ebullición lenta, añadiendo poco á poco el caldo en términos que, pasado este tiempo, quede sólo litro y medio de éste.

Se pasa á través de un lienzo y se guarda en recipientes esterilizados los que se tapan bien. Al enfriarse queda una buena jalea.

Reglamentación de Farmacias

Publicamos en este número el brillante discurso pronunciado en la Cámara de Diputados por nuestro distinguido consocio señor Rocchietti, diputado por el Departamento de Rivera, sosteniendo el Proyecto de Reglamentación de Farmacias y Droguerías, que fué sancionado en primera discusión general en aquella rama del Parlamento.

Recomendamos su lectura; nuestro apreciable é ilustre colega ha hecho un detenido estudio de esa interesante cuestión que tanto interesa á los hombres de ciencia y que profesan un culto verdadero, pero sin apasionamientos reprobables, por las profesiones liberales, fruto de sus constantes estudios y desvelos, desnaturalizadas por el empirismo, la charlatanería ó el mercantilismo perjudicial á la salud del pueblo y á la hacienda nacional, con menosprecio también de nuestro decoro profesional y con menoscabo asimismo de nuestras autoridades sanitarias que carecen de una ley para reprimir el abuso.

El señor Rocchietti expone en su discurso, con sólida argumentación, teorías incontrovertibles, y sienta los verdaderos principios en materia científica profesional farmacéutica admitidas por los más prominentes hombres de ciencia de todos los países y puestas en práctica en las Sociedades y Centros los más civilizados del mundo.

A las razones que se han emitido en contra de nuestro Proyecto de Reglamentación, opone citas y referencias apoyadas en la más alta y sana moral farmacéutica, y sostenidas por las legislaciones de otras naciones, como son: Francia, Suiza, Italia, Bélgica, Brasil, Chile y en la República Argentina, donde existe en estudio del Honorable Senado, en estos mismos momentos, un proyecto cuyo espíritu y tendencia son análogos al nuestro, remitido y prestigiado por el Departamento Nacional de Higiene, que también allí se ha dado cuenta que los abusos van llenando la medida.

El discurso del estimable compañero fué oído con marcada atención por la H. Cámara, y evidentes muestras de aprobación por todos los diputados presentes.

Señor Presidente:

Ocupa la mente de todos los hombres pensadores y bien intencionados, la utilidad del proyecto de reglamentación de farmacias y droguerías que en este momento está á la consideración de esta Honorable Cámara, al que la Comisión de Legislación integrada, después de detenido estudio, ha creído oportuno incorporar el de creación de Inspección de farmacias presentado en mayo de 1899 en sesiones ordinarias, por el que habla en unión del señor Barabino diputado por Canelones.

Enlazando su conjunto y para mayor claridad de este asunto, dada su importancia, conviene conocer, en primer término, la historia de nuestra deficiente legislación en esta materia y la urgente necesidad de aumentar su caudal, en obsequio á la moral profesional, al buen servicio farmacéutico y á sus garantías reales y tangibles.

Nuestras autoridades sanitarias, desde el principio de su organización y funcionamiento, dictaron disposiciones reglamentarias que tuvieron su aplicación en el limitado campo de acción en que se desenvolvía el ejercicio de la Farmacia en las primeras épocas de nuestra vida nacional. Científico y delicado este ejercicio, él estaba sujeto á la inmediata vigilancia de aquéllas, que eran habilitadas para apreciar el grado de preparación y la competencia práctica de los individuos llamados á desempeñarlo. Inspirándose, pues, en el ejemplo de los pueblos que marchan á la cabeza de la civilización y del progreso intelectual, enriqueciendo y perfeccionando su legislación, ponían de este modo bajo su égida protectora, la salud y la vida del pueblo.

La Francia, señor Presidente, cuyos hombres de Estado y de ciencia se han preocupado con singular interés de este importante tema, que por su naturaleza abraza un voluminoso cuerpo de disposiciones legales que establecen de una manera precisa los deberes profesionales del farmacéutico y las penalidades á que está sujeto, la Francia, repito, legisla en esta materia desde el siglo XIII, época de la fundación de la Farmacia en ella, y puede decirse, sin temor de engañarse, que su legislación á este respecto es una de las más ricas y extensas.

La historia de la legislación farmacéutica francesa abraza tres períodos notables: el de su fundación ya expresada hasta el 25 de abril de 1777, en que un edicto del rey Luis XVI constituye el colegio de farmacéuticos; el de transición, desde esta última fecha hasta la promulgación de la ley de 21 Germinal del año XI (abril 11 de 1805), que creaba seis escuelas de Farmacia, confiando á la de París el cuidado de ocuparse de todo lo concerniente á la enseñanza, á las recepciones y á la disciplina de la Farmacia; y finalmente, el período de renovación desde la fecha última designada hasta nuestros días, que forma un notable cuerpo de disposiciones legales de importancia suma para el ejercicio científico y legítimo del profesorado farmacéutico, que sería larga tarea enumerar.

España también, Honorable Cámara, ha enriquecido su legislación farmacéutica, llevándola desde la reglamentación que rige para la oficina destinada al servicio público, hasta la que es aplicable á los hospitales, lazaretos y administración sanitaria en el ejército y armada.

Italia, que no ha permanecido indiferente é inactiva en ese movimiento, ha dado mayor amplitud á las disposiciones legales en esta materia, ha-

ciendo oír su voz por intermedio de sus órganos competentes y autorizados en los Consejos de Sanidad y en el Parlamento.

Este despertar saludable, que no es extraño á otros países de la vieja Europa, se hace sentir con variado criterio en la Suiza, en los diversos cantones en que ella está constituida con arreglo á su sistema de gobierno, y en los Estados Unidos de la América del Norte y otras Repúblicas de nuestro Continente, la Farmacia legislada se ha considerado necesaria por los poderes del Estado.

Nosotros, señor Presidente, somos embrionarios en asunto tan importante, ya por indiferencia, ya porque absorbidos por nuestras agitaciones políticas, nos hemos preocupado con lentitud de la obra patriótica iniciada por nuestras primeras autoridades sanitarias, que penetradas de su alta misión, no olvidaron que estaban llamadas á oponer un dique á las malas prácticas y al mercantilismo, autorizando solamente el ejercicio de la Medicina y de la Farmacia en el campo de la ciencia, confirmando aquella frase de Dalloz en su repertorio de Jurisprudencia Médica: "Que el ejercicio de la Farmacia es altamente científico, sujeto á un radio de acción y vigilancia y á las responsabilidades que le son inherentes." Y de que esta es su misión, señor Presidente, lo atestiguan las grandes celebridades que la han ilustrado con su saber, con sus grandes descubrimientos, con sus métodos, no deteniéndonos á citar sus nombres venerandos por no abusar de la deferencia que me ha otorgado esta Honorable Cámara, señalando solamente en homenaje á su memoria, esta hermosa frase de Bacón al recordar la poesía antigua: "Después de la muerte, el olvido; pero el tiempo se encarga de hacer justicia al verdadero mérito, llevando á la inmortalidad á los grandes genios!..."

Los reglamentos vigentes que todavía nos rigen son bastante incompletos, y si bien han podido suplir para satisfacer las necesidades, del pasado, son deficientes para la época presente. La esfera de los conocimientos humanos se ha ensanchado; la ciencia médico-farmacéutica ha tomado mayor vuelo, y la Farmacia, señor Presidente, tiene horizontes más vastos, nuevas exigencias; hoy más que nunca se requiere más caudal de saber y de experiencia profesional, no sólo en materia de organización de una oficina que responda á su objeto, sino para darse cuenta exacta de los progresos y del valor de una terapéutica delicada y heroica, cuyo manejo debe estar confiado á manos muy expertas, inspirando así una ilimitada confianza al médico y al paciente. Una buena farmacia, según la autorizada opinión de Fonsagrives, profesor de Terapéutica de la Facultad de Montpellier, "es condición *sine qua non* de toda medicina fructuosa, y el farmacéutico que ama su profesión dándole su saber, su vigilancia y su asiduidad, es un hombre público, cuyos servicios son dignos de toda estima y cuya misión no debe confundirse con la de los industriales, cuyo objeto es el lucro."

A esto, pues, responde, señor Presidente, el proyecto de farmacias y droguerías, que fué remitido por el Gobierno Provisional en las sesiones del H. Consejo de Estado, que es obra del Consejo Nacional de Higiene, y que modificado en parte por la Comisión de Legislación integrada, espera la sanción de esta Honorable Cámara. A esto responde también el incorporado proyecto de Inspección técnica profesional, cuyo objeto tiende á establecer el cometido y las responsabilidades inherentes al funcionario encargado de su desempeño.

La inspección de farmacia siempre fué defectuosa y revestida de poca seriedad, tanto en el pasado como en el tiempo presente. En el primer caso, una Comisión ad hoc anualmente y representada por dos miembros de la antes Junta de Higiene Pública y de un farmacéutico, alternativa y recíprocamente,

después de algunas interrogaciones y de un rápido é imperfecto examen de lo que en la oficina existía, sin apreciar de una manera decisiva las condiciones de organización y la pureza de las sustancias medicinales en todos sus detalles y analíticamente cuando se creyese necesario, se limitaba á levantar un acta, en que se hacía constar las resultancias de la visita. En el segundo caso y no hace mucho tiempo, el actual Consejo Nacional de Higiene, practicaba la inspección en la misma forma y expedía simplemente un boleto ó certificado en el que hacía constar el resultado de la inspección, si él era favorable. Hoy mismo, señor Presidente, poco se ha adelantado en asunto de tanta trascendencia, por más que esta misión esté encomendada á un inspector, que por decreto gubernativo y á propuesta del Consejo N. de Higiene, la desempeña, pero todavía de una manera defectuosa é incompleta; así, pues, todo esto es sencillamente ilusorio é ineficaz.

Para que la inspección responda á sus verdaderos fines, es necesario que ella esté reglamentada y organizada con todos los accesorios de su índole, á fin de que el que desempeñe conozca sus atribuciones, tenga los medios de conocer la verdad de los hechos y sepa á lo que deba atenerse en el cumplimiento de su misión.

Desde el título que justifica la idoneidad científica para el profesorado y faculta al farmacéutico para el ejercicio práctico y legal de la Farmacia, hasta el libro copiador de las fórmulas médicas, sin determinar más un sin número de cometidos que le son propios, todo, señor Presidente, tiene que caer bajo la fiscalización del inspector, y como esto frecuentemente tendrá que levantar resistencias, protestas y controversias que lo exponen á graves responsabilidades, necesario es trazarle una norma de conducta, á la que él deba ceñir sus procedimientos.

La inspección de las farmacias desempeñada en estos términos y con verdadera competencia científica, se impone entre nosotros, después de la mala impresión causada en las últimas giras llevadas á efecto por el Consejo de Higiene y por el actual inspector que la desempeña. El proyecto que hemos estudiado, salvo las modificaciones que pudieran introducirse, pues no lo creemos aún una obra perfecta, una vez sancionado, vendría á vencer algunos obstáculos que hasta hoy se creían insalvables por las resistencias opuestas por el mercantilismo y por espíritus estacionarios y reacios al progreso.

Alguien ha dicho por la prensa que el ejercicio de la Farmacia es absolutamente comercial. No creo que esto haya sido dicho por farmacéuticos que se estiman y que saben apreciar los méritos de la carrera que han abrazado, probablemente son palabras éstas que han salido de los labios de un profano, de un intruso, de ignorantes especuladores, y yo, señor Presidente, protesto en nombre de la dignidad profesional ofendida. Si esto fuera cierto, el Consejo de Enseñanza Superior no habría introducido en sus programas de estudios facultativos la enseñanza científica teórica y práctica de la Farmacia, que anexada hoy á la Facultad de Medicina, deberá independizarse erigiéndose en Facultad de Farmacia, en la forma existente en otras naciones civilizadas y progresistas, cumpliéndose así el sueño dorado del inolvidable y malogrado profesor de Farmacia Química y Galénica don Antonio P. Carlósen.

Pero dejando esto de lado, decimos que hay en este proyecto, señor Presidente, dos puntos de importancia capital, sobre los que me permito llamar muy especialmente la atención de los distinguidos señores diputados legistas, que con indisputable competencia nos ilustran y nos señalan el modo de resolver las más delicadas cuestiones del Derecho y cuya reconocida honradez es garantía indiscutible de rectitud y de justicia.

Estos puntos suscitan protestas, levantan resistencias porque ponen coto á un comercio meramente especulativo é ilícito, hiriendo de muerte á ese boa constrictor en su letargo digestivo.

Voy á señalarlos, señor Presidente. Me refiero á las especialidades farmacéuticas ó no en general y á los remedios secretos, fuente fecunda de empirismo y perjudicial á la salud del pueblo, que se deja sorprender por esos grandes y pomposos prospectos, anunciando sus infalibles virtudes curativas.

He aquí lo que dice la legislación francesa vigente, respecto á estos últimos. El artículo 32 de la ley de 21 Germinal del año XI contiene lo siguiente: "Es absolutamente prohibida á los farmacéuticos la venta de remedios secretos." Y aunque este artículo nada establece sobre la penalidad formal contra el farmacéutico que vende remedios secretos, resulta por numerosas ordenanzas de las cortes de París, de Rouen y de la corte de Casación, que es castigada la venta como los anuncios por el artículo 36 de la ley interpretativa del 20 Pluvioso del año XIII, que contiene lo siguiente: "Serán perseguidos con medidas de policía correccional y penados con multa de 25 á 100 francos, y además, en caso de reincidencia, con detención carcelaria de tres á diez días."

Se dirá, señor Presidente, que estas son leyes vetustas que se remontan á los comienzos de nuestro siglo, pero yo contestaré que la Francia, nación esencialmente innovadora, nada ha reformado á este respecto, lo que vale decir que se encuentra bien con ellas. Posteriormente los Gobiernos que se han venido sucediendo, han producido disposiciones legislativas, ordenanzas y reglamentos sobre el ejercicio legal de la Farmacia, sobre organización de escuelas, sobre falsificación de las substancias medicamentosas, sobre inspección, sobre la residencia de los alumnos en las comunas, sobre la venta de los venenos, sobre los estudios exigidos á los aspirantes al título de farmacéuticos de 1ª y 2ª clase, etc., etc., que llegan hasta el año 1896. También las leyes de partidas son más antiguas, y sin embargo son todavía consultadas en nuestros días.

Toca á su vez decir algo respecto á las llamadas especialidades ó remedios nuevos no inscriptos en el Códex, el que, mientras no se dé á luz la Farmacopea Nacional, es y deberá ser el formulario oficial que presida á los trabajos de nuestros laboratorios farmacéuticos.

La legislación farmacéutica francesa, ocupándose también de este tópico, para evitar la abusiva explotación de los inventores de especialidades sin base conocida y con procedimientos científico ignorado, establece por decreto del 3 de mayo de 1850, calcado en los artículos 32 y 36 de la ley de 21 Germinal del año XI, la intervención de las corporaciones académicas para su previo reconocimiento antes de ser libradas al consumo público, autorizando la venta después de llenado este requisito y mientras no se llegare á insertar la fórmula de preparación en una nueva edición del Códex Medicamentarius, con el consentimiento de sus autores (Ambrosio Tardieu, Diccionario de Higiene Pública y de Salubridad, 1854).

Otro problema importantísimo que importa resolver de una manera eficaz, si fuera posible, es el de las regencias técnicas ilusorias.

Los abusos que resultan de la existencia de oficinas pertenecientes á individuos intrusos, dirigidas aparentemente por farmacéuticos regentes, no son pocas, y éstos la mayor parte de las veces, por no someterse al simple rol de empleados, no teniendo sino una autoridad nominal, se contentan con recibir un simple honorario y para nada más que para recibirlo concurren á la oficina. ¿Qué garantías puede ofrecer al médico y al enfermo una farma-

cia en manos de un hombre extraño á la profesión, que no tiene más objetivo que el interés pecuniario? . . . ¿ A qué se hace acreedor el farmacéutico que así se ríe de sus responsabilidades y de su reputación profesional? . . . Dejo librada la solución de este problema al ilustrado criterio de los hombres versados en la ciencia jurídica, haciendo notar de paso, por si ello pudiera servir de pauta, lo que dice el artículo 29 del título 3º del proyecto de Reglamento presentado al Poder Ejecutivo en el año 1891 por el "Centro Farmacéutico Uruguayo". "El regente debe desempeñar personalmente la dirección de la farmacia en todo cuanto á ésta incumbe; pero podrá tener bajo su vigilancia, dependencia y responsabilidad, dependientes que le auxilien en los hechos de carácter práctico," y yo agregaré: *alumnos obligados en Farmacia.*

La legislación farmacéutica española al hablar del ejercicio de la Farmacia, exprésase así: "*Los farmacéuticos regentes contraen las mismas obligaciones é igual responsabilidad que las impuestas á los propietarios de sus farmacias; están obligados á habitar en el establecimiento, á dirigir personalmente las operaciones del laboratorio, á despachar por sí ó bajo su inmediata responsabilidad los medicamentos y las recetas y á guardar las llaves de los armarios de las sustancias tóxicas y de virtud heroica.*" (1)

Y la legislación francesa vá todavía más allá, es más restrictiva al reglamentar el uso de las regencias, estableciendo las disposiciones del artículo 25 de la ley del 1º Brumario, que declara obligatorias las patentes de giro personales, y las del artículo 37 de la misma ley, que confiere á la autoridad el derecho de hacer exhibir la misma patente.

Y si esto es así, señor Presidente, ¿ por qué no hemos de enriquecer nuestra legislación á este respecto? ¿ por qué no hemos de poner en manos de los magistrados encargados de hacer justicia los medios para corregir los abusos del intrusismo abriendo paso á la verdad? . . .

Voy á terminar, señor Presidente. El detenido informe que acompaña al Proyecto, expresa clara y mayormente las causas de la decadencia moral en que se encuentra el ejercicio de la Farmacia entre nosotros, y si esto que ahora se hace no es todavía lo que conviene, por lo menos podrá ser un punto de partida en el camino de importantes reformas, que sin duda alguna llegarán á prestigiar tan noble sacerdocio.

La Honorable Cámara, penetrada de la importancia de este asunto, reconocerá sin duda alguna la justicia de las ideas que dejo apuntadas. No se quiere una ley esencialmente restrictiva; pero sí, que los Poderes Públicos se preocupen de dar medios legales á las autoridades encargadas de velar por la salud del pueblo, para yugular los abusos que desde largo tiempo se vienen cometiendo al amparo de la falta de una legislación apropiada.

He terminado.

(1) Subrayado por la Redacción de la *Gaceta Médica.*

Tomado del CENTRO FARMACÉUTICO URUGUAYO.

A través de la prensa

Como quiera que la cocainización intramedular revoluciona hoy la Cirugía y la Obstetricia, dando lugar á que se atribuya á varios la gloria de haberlo iniciado en el mundo científico, la *Lanceta* de Lon-

dres y el Medical Record de Nueva York, están acordes en reconocer al Doctor Leonard Cornin, de los Estados Unidos del Norte, el mérito de haber hecho los primeros ensayos allá por el año de 1885.

El Dr. Cornin sugirió la idea de que introduciendo en la capa de los nervios ó en la médula espinal cualquier sustancia anestésica, se obtendría una anestesia local más ó menos extensa.

El Medical Record dice, á propósito de esto, que: "Satisface ver que un periódico notable de Londres reconoce el hecho de que el Dr. Cornin fué el primero que introdujo el método de anestesia local por medio de la inyección intramedular y le dé la gloria á quien la merece." Muchos periódicos europeos dan la gloria á Tuffier porque ignoran más ó menos la existencia de Cornin.

Sin embargo, todavía no se ha dicho la última palabra con respecto á la cocainización intramedular, y sólo el tiempo probará la importancia que tenga.



Algunos norteamericanos en su afán constante de profilaxis de las enfermedades que se pueden transmitir por la herencia, han presentado á la Legislación de Wisconsin un proyecto de ley curiosísimo, prohibiendo que se casen personas que padezcan de insanidad en cualquier forma, las adictas á drogas, las tuberculosas, las sifilíticas y las que sufran otras enfermedades que también van incluidas en el referido proyecto.

"Toda persona que desee contraer matrimonio deberá presentarse á un cuerpo examinador, compuesto de tres cirujanos que serán nombrados en cada distrito del Estado por el Juez, para que previo examen de la persona, practicado por los tres médicos, reciba ó no la licencia para contraer matrimonio. Además, todo varón candidato al matrimonio que tenga menos de 25 años de edad y toda mujer de 18, deberán presentar por escrito el consentimiento de sus padres para poderles expedir la correspondiente licencia. Todo clérigo, juez ó persona autorizada para casar, que úna en matrimonio á quienes no presenten el certificado de los médicos examinadores de su distrito, será multado con \$ 500-00 ó prisión hasta por un año".



También el Medical Record nos trae un nuevo tratamiento para curar la malaria por medio de un suero. El corresponsal del London Lancet, en Berlín, dice que el Dr. Sander, del mismo lugar, publicó en la Deutsche Medicinische Wochenschrift una correspondencia del Dr. Kuhn, Jefe del departamento médico de las fuerzas expedicionarias en el África del Sur, en que le dice que ha curado la malaria con la inyección de un suero que se obtiene de los caballos que han padecido la enfermedad llamada *Sterbe*. El Dr. Kuhn dice que por la inyección de este suero, la malaria se altera, volviéndose del estado crónico intermitente á un estado agudo, curable en un tiempo

de dos á seis semanas, y se obtiene la inmunidad. Después de la inyección, dice que aparece una forma de calentura más ó menos continua pero suave, sin reacción local alguna. El Dr. Kuhn inmunizó á cincuenta individuos que no volvieron á ser atacados de paludismo, no obstante permanecer en el lugar y en la estación propicia, mientras que muchísimos otros que no estaban inmunizados fueron atacados y luego curados por medio de la inyección. El Dr. Kuhn dará en breve detalles minuciosos á este respecto y se espera que este específico será efectivamente un profiláctico contra la malaria.

Su paisano y compañero, el muy conocido Doctor Koch, después de viajar por todas partes con el propósito de investigar la etiología de la malaria y el mejor modo de curarla, anuncia entusiastamente que la enfermedad se adquiere por una especie de mosquito y que el remedio más eficaz es la quinina. El Medical Record dice que deberá ser muy grato á Manson, Ross, Celli y otros investigadores italianos que un hombre tan grande como Koch haya puesto el sello de su aprobación á los descubrimientos de ellos, pero que estos le habrían agradecido más si el científico alemán les hubiera dado algo de su gloria por haber aprobado el descubrimiento. Agrega el Medical Record que al leer las conclusiones de Koch, uno que no está al corriente, podría llegar á creer que á él solo es á quien pertenece la gloria de haber investigado la causa de la malaria, y que su conclusión respecto al valor de la quinina como tratamiento, es risible, pues hace muchísimos años que esta droga ha sido reconocida como la mejor.

F. J. RUCAVADO

El bicarbonato de sosa y la ergotina en la disentería.

El Doctor J. O. Samtchouk, médico militar ruso, emplea contra la disentería un procedimiento cuyos resultados superan al calomelanos y al aceite de ricino, y es el siguiente:

Se comienza por evacuar el intestino con 15 ó 20 gramos de sulfato de sosa y dos horas después se administran 8 gramos de bicarbonato de sosa. Se deja pasar un nuevo intervalo de dos horas y se administran 0,25 centigramos de ergotina y se continúa el uso de este medicamento á la misma dosis, repetida una ó dos veces por día, según la cantidad de sangre que contengan las materias fecales.

Además se prescribirán los siguientes sellos:

Subnitrato de bismuto.....	0,15 centigramos
Tanino	0,30 "
Sulfato de quinina.....	0,12 "
Mez. para un sello, administrando 3 ó 4 al día.	"

Después de cada defecación se lava la región anal con una solución templada de tanino.

El régimen alimenticio comprende una decocción de cebada adicionada de manteca, huevos y pan. Como bebida, té.

La curación se obtiene en dos ó tres días en los casos recientes.

En los casos de disentería antigua se ha recurrido, fuera de los medicamentos ya indicados, á las lavativas de tanino, introduciendo cada día un litro de agua templada con cuatro gramos de tanino.

Este tratamiento es para los adultos; pero se puede emplear en los niños reduciendo las dosis convenientemente.

(Los Nuevos Remedios)

HAGAMOS LA EXPERIENCIA

La gran atención que actualmente se presta á los mosquitos, desde que se sabe que inoculan la malaria, la fiebre amarilla y la lepra, me indujo á leer con atención algunos trabajos en los cuales se investigan con ardor el medio de destruirlos para librar al hombre de tan minúsculo y formidable enemigo.

En un número anterior de este periódico se publicó un artículo sobre la utilidad de propagar las moscas dragones (pseudo-neurópteros) que destruyen los mosquitos con prodigiosa voracidad.

La siguiente carta que apareció en el "Medical Record," acredita la higuierilla, *Rícinus communis* ó *Palma Christi*, como enemiga de los insectos.

El cónsul de los Estados Unidos en Maracaibo, Mr. Plumacher, escribe al Departamento de estado lo siguiente, con respecto á la higuierilla como medio para hacer huir los mosquitos:

En los climas fríos y templados, la higuierilla crece hasta 4 ó 5 piés de altura; en los cálidos crece mucho más alto y es perenne.

Parece que el olor de la Palma Christi es sumamente desagradable, no solo al mosquito, sino á otros insectos. Así, pues, huyen de las cercanías de estas plantas.

Mi experiencia personal confirma esta noticia.

Como la higuierilla es una planta que abunda en nuestro país, que casi no necesita cultivo y que alcanza su mayor desarrollo, llamamos la atención de los médicos y de las gentes en general, para que hagan la experiencia, toda vez que, si no da resultados en el sentido indicado, siendo como queda dicho, muy común esta planta en Costa Rica, habremos encontrado la manera de evitar en mucha parte la propagación de la malaria y otras enfermedades, sembrando la higuierilla al rededor de las casas y los lugares pantanosos ó húmedos, pudiendo hasta precaverse los individuos, llevando consigo semillas y hojas de la planta indicada.—G. RUCAVADO.

Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad. Según el informe mensual del Presidente de la Junta de Caridad, publicado en la *Gaceta Oficial*, fueron asistidos en el Hospital durante el mes de enero 241 enfermos, distribuidos así: 141 en la medicina, 86 en la cirugía, 13 en la ma-

ternidad y 1 en las dos primeras secciones á la vez; en esta cifra no están incluidos los enfermos de la sección incurables. La mortalidad fué de 9 para la medicina, 2 para la cirugía y 1 para la maternidad, ó sea un porcentaje de 6,40, 2,31 y 7,67 respectivamente. Las causas de la muerte de estas 12 defunciones, fueron: tuberculosis 6 veces, cáncer 2, vómito incoercible después de una operación 1, asfixia 1, miseria fisiológica 1, de un niño muerto á los 10 días en la maternidad, no se indica el género de muerte. Es lástima que no se den más detalles sobre la naturaleza de las enfermedades que produjeron la muerte, por ejemplo la clase de tuberculosis y de cáncer, etc.

Las operaciones practicadas en la sección de cirugía, en enfermos salidos en este mes, fueron: 1 operación de apendicitis (resultado fatal), 2 operaciones de hernia estrangulada, 1 operación por hemorroides (con termocauterio), 4 curetages (dos uterinos, otro de una fistula gluteal, otro de una úlcera crónica), 1 operación de Schroeder en el cuello uterino, 1 intubación y traqueotomía (con resultado fatal), 1 amputación, 1 artrectomía, 1 extracción de falange, 1 ligadura de arteria, 1 taponage de la nariz, 1 extracción de un polipo nasal, 3 incisiones de supuraciones, 1 incisión del prepucio por parafimosis y varias otras manipulaciones de menor importancia. Las causas de las dos muertes habidas en la cirugía, fueron: vómito incoercible después del éter en el caso de apendicitis, asfixia en el caso de la intubación y traqueotomía que se ejecutó, según dice literalmente el informe: "por enfisema angis neurótica de los pulmones." (Suponemos que aquí hubo error de imprenta y de concordancia, y se quiso decir *enfisema angio-neurótico de los pulmones*, enfermedad que tampoco conocemos, pues siendo el enfisema pulmonar la existencia de aire en el tegido intersticial de los pulmones ó la dilatación de los alveolos pulmonares, no vemos que relación etiológica pueda tener con él una neurosis de los vasos sanguíneos.)

BIBLIOGRAFIA

Annales de la Société belge de Chirurgie, año VIII, nº 9.—Discusiones respecto á un caso de tiroidectomía por morbus Basedowí, un nuevo procedimiento de ligamento-histeropexia abdominal, resección de un divertículo del esófago; informe sobre un trabajo: dilatación y ptosis estomacal con adherencias gastro-cólicas. Comunicaciones: tuberculosis renal complicada con abundante hemorragia intravesical, traumatismo craneal considerable, hundimiento de la pared toracal en un caso de pleuresia purulenta crónica generalizada, lipomas múltiples parafaríngeales y polipos de la faringe, prostatomía galvanocástica. Presentación de enfermos, de preparaciones y de radiografías. Necrología (L. Ollier). 5 grabados.

Nº 10.—Contiene las discusiones respecto á osteomas traumáticos, hundimiento de la pared toracal en la pleuresia purulenta crónica generalizada, histeropexia y operación de Alexander. Comunicaciones sobre el *pincement lateral* del intestino, invaginación del recto con estrangulación y gangrena del intestino delgado, un caso de quiste supurado del ovario. Presentación de enfermos (luxación del nervio mediano, hernia doble inguinal voluminosa, autoplástica frontal, piemia de origen ótico, elefantiasis de la vulva, plástica italiana de la mano), de radiografías y fotografías (fractura tibio-tarsal, hernia voluminosa), y de instrumentos (estufa eléctrica para la esterilización de instrumentos). Grabados: 2 de la hernia inguinal doble, 1 de la elefantiasis vulvar y varios intercalados en el texto.

VINO DE OSTRAS

con Quina, Coca y Nuez de Kola

APERITIVO, TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Preparado por el

Dr. F. SASTRE Y MARQUÉS

Sucesor del Dr. Marqués

Calle Hospital, 109.—Barcelona.

Tenemos el honor de ofrecer hoy á la ilustrada clase médica y al público un preparado especial, nuevo en la Farmacia, no sólo en España si que también en el extranjero; y que por las nobles cualidades aperitivas, alimenticias y medicamentosas que en sí reúne, debe hacerse pronto popular, tanto más cuanto es de agradables gusto y de fácil administración.

La Ostra, molusco de los acéfalos marítimos, cuyo consumo en Francia es por más de 25 millones de francos al año, y que tiene también en España, y en particular en sus capitales, cada día mayor estima, es la base del nuevo preparado; al que hemos añadido como coadyuvantes un vino Málaga, quina, nuez de kola y la coca del Perú, ésta por su acción tónica neurasténica.

La Ostra tiene, como podrán acreditar tantos aficionados á su consumo, grandes ventajas y poquísimos inconvenientes. Nuestro vino viene á reunir todas las primeras y á salvar todos los últimos. Veamos primero las ventajas de la Ostra, que reúne también nuestro vino, y luego se demostrará como salvamos los inconvenientes.

El Vino de Ostras como aperitivo y digestible. La Ostra es un estimulante, al par que poderoso, suave, del estómago y de la digestión. Precisamente es sabido que se ingiere la Ostra antes de las grandes comidas, y á pesar de que los aficionados las consumen á veces por docenas, no les impide en manera alguna el apetito, sino que por el contrario, lo favorece.—Hay más, la Ostra es de uso ya común en las convalecencias de enfermedades crónicas, y en particular en aquellos estados en que las funciones digestivas sufren cierta atonía y languidez. De ahí nuestra primera condición y ventaja como aperitivo y digestible.

Esta preciosa cualidad es debida á que la Ostra contiene como parte principal un hígado muy voluminoso, el cual lleva consigo una sustancia glucógena y un fermento hepático, ó sean los elementos necesarios para la espontánea digestión del molusco, y ésta tiene lugar precediendo á la deglución

de la Ostra una masticación entretenida. Pero como no todos quieren ó no pueden verificar dicha operación, tenemos ya una ventaja en nuestro Vino de Ostras, puesto que en las operaciones de preparación se ha dado ya lugar á este auto ó previa digestión, que hacen á la sustancia óstrea asimilable con facilidad. Además tiene consigo el acéfalo y el agua en que se baña, elementos químico-orgánicos de que se hará mención más tarde y que coadyuvan á este resultado.

El Vino de Ostras como alimento: Como tal debe merecer también nuestro preparado una predilección de la clase médica. Aparte lo dicho antes respecto al predominio que tiene el hígado de la Ostra, ha demostrado el análisis que contiene 7,915 por ciento de sustancias carnosas, que representan 0,163 por ciento de azoe, y el agua encerrada dentro de las valvas lleva también 0,863 por ciento de las mismas. Y como es sabido, la importancia de las sustancias azoadas en la digestión es gran ventaja que vaya unida á las propiedades digestivas y á los tónicos estimulantes, también otra acción nutritiva, que es la resulta de dichos elementos protéicos.

El Vino de Ostras como medicamento: Creemos no exajerar considerando á nuestro preparado como un medicamento de primera fuerza. Aparte los principios azoados y los fermentos de que se ha hecho mérito, y que poseen el molusco y el agua en que se baña, se ha probado que ésta es más ligera y digerible que la del mar, pues ha perdido el sulfato de sosa y el carbonato y sulfato de cal, enriqueciéndose al par en fosfato cálcico. El análisis de la misma acusa, según el Dr. Fischer, los siguientes elementos en proporciones tan regulares que son ventajosa garantía de los benéficos resultados que debe producir: Cloruro sódico, cloruro cálcico, cloruro magnésico, sulfato de magnesia, sulfato de cal, bicarbonato de magnesia, bicarbonato de cal, fosfato de cal, ioduros y bromuros; y si á estos principios tónico-alterantes añadimos materias orgánicas albuminoideas y gelatinosas que varían desde 3,675 á 9,810 por ciento, resultará un conjunto medicamentoso, que como natural, es de gran valor.

Si tenemos en cuenta que muchos de dichos elementos forman parte también del molusco, no es de extrañar se haya querido equiparar la Ostra como medicamento al aceite de hígado de bacalao. Lo cierto es que se han usado las ostras y es indicado por lo mismo nuestro Vino, á más de los casos citados antes como aperitivo y tónico digestivo en las dispepsias atónicas, en el escrofulismo, osteomalacia y escorbuto; en la clorosis, el linfatismo y la tuberculosis en todas sus manifestaciones pulmonares y óseas. Al hablar de la acción terapéutica de las Ostras, no hay que olvidar la ya de muy antiguo acreditada como emenagoga y afrodisiaca, que tendrá en poca cantidad nuestro vino por razones fáciles de comprender á nuestros ilustrados lectores.

Demostradas las cualidades apreciables del Vino de Ostras con quina coca y kola, veamos si con él se salvan las dificultades que puede tener la ingestión del molusco marítimo.

Algunos inconvenientes, si bien que ligeros, ofrece el consumo de las Ostras, que se evitan con nuestro Vino. Si bien el que prueba el predilecto manjar se aficiona cada día más al mismo, no es fácil en muchos el vencer la repugnancia que les produce el aspecto especial que ofrece y que llega hasta el punto de no permitirles siquiera el probarlas. Por otra parte, es sabido que la Ostra solo se consume en algunos meses, únicamente los que tienen R entre sus letras; y en los restantes del año, mayo, junio, julio y agosto se carece de las mismas, cuando es precisamente la época de verano en que hay necesidad de entonar y estimular las fuerzas estomacales, tan decaídas por los calores estivales.

Creemos haber demostrado lo que pretendíamos, á saber: que nuestro

preparado especial reúne las veniajas aperitivas, alimenticias, tónico reconstituyentes y algo alterantes de la Ostra, sin que ofrezcan ninguno de los pequeños inconvenientes que la ingestión directa del acéfalo ofrece algunas veces en el tubo digestivo, por haberse salvado todos con la vigilancia é inspección del molusco, y por las operaciones á que se les sujeta antes de darlo al consumo.

Pero en el preparado que ofrecemos hoy á los pacientes y á las personas delicadas, hemos tenido cuidado en asociar algunos elementos, que obrando cada uno por su cuenta y acción propia, tiendan todos juntos á lograr un objetivo común, reuniendo además las ventajas de disfrazar en parte el intenso olor del marisco. Así es que tomando como escipiente un vino Málaga de superior calidad, y la Ostra convenientemente preparada al efecto, hemos añadido la quina cuyos efectos curativos son ya sabidos de todos, y además las hojas de coca y la nuez de kola que tanta importancia va adquiriendo en la moderna terapéutica. En efecto, estos vegetales tienen una acción predilecta sobre las funciones gástricas, las que entonan en gran manera, y además un efecto altamente tónico sobre el sistema nervioso y en todo el organismo; resultando nuestro preparado un conjunto que debe influir en gran manera para realzar estos organismos débiles y enfermizos, que tanto abundan en las grandes poblaciones, ya como consecuencia de las malas condiciones innatas ó adquiridas del individuo, ó ya también por haber sido éste presa de enfermedades graves y de larga duración. Estos buenos resultados se han conseguido ya con el uso continuado de nuestro vino que han tenido á bien prescribir expertos médicos á quienes tuvimos el gusto de ofrecerlo.

Los señores médicos que de momento se han apresurado honrarnos con sus valiosos dictámenes, son:

El infrascrito, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, socio de número de la Real Academia de Medicina, etc., etc.

Certifico: que he ensayado un vino que elabora el Dr. Sastre y Marqués, farmacéutico de esta ciudad, cuyos componentes son: *ostras, quina, coca y kola.*

Es una bebida trasparente, de sabor amargo aunque poco ingrato, y que después de ingerida produce una ligera sensación de calor estomacal que se desvanece gradualmente. Estas cualidades dan desde luego al fármaco virtudes aperitivas de bastante energía y que pueden utilizarse para activar las secreciones del estómago y facilitar la digestión. Pero su actividad sube de punto si se tiene en cuenta las propiedades estimulantes que, sobre las funciones digestivas y sobre los centros de inervación, ejercen tanto las ostras como los productos que contiene la corteza de la quina, reforzadas por el papel de alimento de ahorro, representado por la coca y por la acción cardíaca y cerebral de la nuez de kola.

Esta cuádruple asociación, no sólo imprime al vino preparado por el Dr. Sastre y Marqués, una energía estomática manifiesta, sino efectos neurosténicos generales y de excitabilidad del corazón y del acéfalo, que el terapeuta podrá tener presente para cumplir indicaciones cuando interese levantar la fuerza de diferentes energías viscerales.—DR. B. ROBERT.

Es digno de encomio el *Vino de Ostras compuesto*, con adición de quina y nuez de kola, que elabora el Dr. Sastre y Marqués. Dados los ingredientes que entran en su confección, le consideramos un buen confortativo

del sistema nervioso de la vida vegetativa y un excelente tónico neurosténico.
Dr. GINÉ, *Catedrático de esta Facultad de Medicina.*

El *Vino de Ostras compuesto* que prepara el distinguido farmacéutico Dr. Sastre y Marqués, de esta ciudad, ofrece aspecto y sabor agradables, estimula la secreción y contractilidad del estómago, obra como aperitivo y eúptico indirecto, evita las extenuaciones en la cavidad del estómago, procura alimentos de reparación al organismo y facilita por la acción de sus componentes los cambios nutritivos íntimos. Por razón de sus efectos satisfacen indicaciones en todas aquellas circunstancias en que precisa despertar el apetito, activar y regularizar el funcionalismo gástrico, proveer á la reparación de fuerzas y vigorizar el tono cardiovascular.—Dr. P. ESQUERDO, *Médico de número del Hospital de Santa Cruz y ex-Presidente de la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña.*

Simpática me fué desde el momento la idea del *Vino de Ostras* con quina, coca y nuez de kola, por creerlo un preparado destinado á prestar excelentes resultados en muchos enfermos y porque ha sido en España un preparado original. El solo hecho de un producto ofrecido, sin que haya sido anunciado tras las fronteras, es hoy digno de loa.

El gusto no desagradable y el aspecto de vino natural, hacen que lo tomen bien las personas á quienes se presenta, y aún que lo saboreen á placer los niños que de ordinario se rebelan á todo lo medicamentoso. He visto cómo se realizaban con regular prontitud las pérdidas fuerzas digestivas de algunos de mis convalecientes, y cómo se éntonaban las energías nerviosas de varios enfermos que sufren este decaimiento general, tan común hoy, del sistema nervioso que llamamos la *neurostenia*. Me parece que estos dos grupos, el convaleciente con sus funciones digestivas decaídas, y los neurosténicos, son los que este preparado especial ha producido los mejores efectos.—DR. XERCAVINS, *especialista en las enfermedades nerviosas y Médico de las Casas de Socorro.*

USOS

El mejor modo de tomar nuestro *Vino de Ostras* es, antes de las comidas, empezando por media copita de las de licor, que se irá aumentando hasta una cada vez, cuando haya falta de apetito, en las dispepsias atónicas, en la debilidad de la digestión, en las convalecencias de las enfermedades crónicas y demás estados de que se ha hecho mérito anteriormente.

VINOS Y JARABES MEDICINALES

QUE CONSTANTEMENTE TENEMOS PREPARADOS

Vino bifosfatado: Poderoso osteógeno. De resultados prácticos en las caries de los huesos, artritismo, raquitismo y en las afecciones del pulmón y de la médula. Composición por cucharada de 15 gramos, 25 centigramos de bifosfato de cal. Dosis: 3 á 4 cucharadas al día (1).

Vino de creosota pura, de haya bifosfatado: Contra la tuberculoeor catarras bronquiales y toses pertinaces. Composición: 25 centigramos de csis.-

sota y medio gramo de bifosfato de cal. Por cucharada de 15 gramos. Dosis: 4 cucharadas al día.

Vino de hipofosfitos: Por su acción rápida se recomienda en la anemia, tuberculosis, escrofulismo, raquitismo; en la debilidad general, bronquitis, etc. Dosis: 4 cucharadas al día.

Vino hemoglobina: Tónico en las anemias, clorosis y estados caquéticos. Fácilmente asimilable y muy útil en los casos en que las sales de hierro no son toleradas. Composición por cucharadas de 15 gramos. 8 centigramos hemoglobina. Dosis: 2 cucharadas mañana y 2 tarde.

Vino iodo tánico: El iodo es uno de los medicamentos más importantes de la terapéutica que se ha empleado hasta hoy en muchas combinaciones metálicas, pero con escaso resultado. Los fisiólogos han comprendido la necesidad de buscar un producto vegetal que lo absorviera y asimilara y éste ha sido el tanino, desde cuyo hallazgo ha tomado un incremento extraordinario por los inesperados resultados conseguidos en reemplazo del aceite de hígado de bacalao y demás preparaciones iódicas. Basta fijarse en el uso ó consumo que hoy se hace de él en todas formas, vino, jarabe, píldoras, etc., para comprender la gran importancia de este medicamento. Nosotros, además del vino, preparamos también el jarabe, como podrá verse en aquella sección, limitándonos hoy á predecirle un gran resultado en el compuesto vino, por contener parte del tanino en su estado natural, que le da virtud y actividad en sus efectos. Composición: por cucharada de 15 gramos 3,5 centigramos de iodo y 7 de tanino. Dosis: 3 á 4 cucharadas al día.

Vino iodo tánico fosfatado: No tiene rival en las tuberculosis de todos los órganos, linfatismo, escrofulismo, enfermedades bronquiales y pulmonares. Composición: la misma que el anterior, reforzada con 25 centigramos bifosfato de cal. Dosis: 3 á 4 cucharadas al día.

Vino de lacto fosfato de cal: Reconstituyente integral del sistema óseo, pulmonar y nervioso, se especializa en el tratamiento de la albuminuria Brighthica.

Vino de maltina, pepsina y pancreatina: Poderoso eupéptico, en las digestiones difíciles gastro-intestinales. Composición: por cucharada de 15 gramos 2,50 centigramos de cada una de dichas sustancias. Dosis: 4 cucharadas al día.

Vino de nuez de Kola: Tónico, cardiaco, reparador de la circulación. De gran provecho en la neurostenia, diarreas rebeldes y en la atonía de las vías digestivas. Composición: por cucharada de 15 gramos 10 centigramos nuez de Kola tostada. Dosis: 2 cucharadas mañana y 2 tarde.

Vino de nuez de Kola y coca: Poderoso tónico y alimento de ahorro, en los estados caquéticos y convalecencias graves. Composición: por cucharada de 15 gramos 8 centigramos de nuez de Kola y 7 de coca. Dosis: 3 á 4 cucharadas al día.

(1) Todas las botellas para vinos de nuestra casa no son pequeñas sino que contienen $\frac{1}{2}$ litro ó unos 450 gramos de líquido y las de jarabe unos 350 gramos.

Vino de ostras compuesto: Aperitivo tónico y reconstituyente, estimulante de la digestión y regulador del sistema nervioso. Véase su prospecto especial.

Vino de peptona: Contiene la sustancia activa de la carne de vaca, hecha asimilable. Conviene á los convalescientes, á los anémicos por extenuación, digestiones difíciles, inapetencia. En las fiebres, diabetes, tisis, disenteria, enfermedades del hígado y estómago. Composición: por cucharada de 15 gramos 30 centigramos de peptona. Dosis: 3 á 4 cucharadas al día.

Vino de peptona fosfatado: Reconstituyente integral universal. Con-

tiene por cucharada de 15 gramos 25 centigramos de peptona y 12 centigramos de lacto-fosfato de cal.

Vino de papaina: Eupéptico heroico en las malas digestiones. Contiene por cucharada de 15 gramos 10 centigramos de papaina.

Vino de pepsina: De uso universal en todas las afecciones provenientes de falta de secreción del estómago. Contiene por cucharada de 15 gramos 15 centigramos de pepsina pura y soluble.

Vino de pepsina y diastasa: De gran aplicación en todas las dispepsias gastro-intestinales. Contiene por cucharada de 15 gramos 7 centigramos de pepsina y 7 de diastasa.

Vino de peptonato de hierro: Asimilable y no produce eructos ni constipación. Útil en la cloro anemia, amenorrea, dismenorrea, etc. Composición: por cucharada de 15 gramos 5 centigramos de peptonato de hierro. Dosis: 4 cucharadas por día.

Vino de quina y colombo: Tónico y aperitivo á la vez. Cada cucharada de 15 gramos contiene los principios solubles indicados de la quina y 50 centigramos de raíz de colombo.

Vino de quina simple: Tónico universal. Cada cucharada de 15 gramos contiene los principios solubles de 1 gramo de buena quina loja.

Vino de quina ferruginoso: Tónico y reconstituyente de la sangre á la vez, por contener los principios de la quina indicados anteriormente y 7 centigramos de pirofosfato de hierro soluble.

Vino de quina y cacao: Tónico estimulante del sistema nervioso y vías digestivas.

Vino de quina y peptona: Tónico reparador anti-caquéctico por contener además de los principios de la quina 75 centigramos de peptona soluble.

Vino de quina y carne: Tónico nutritivo y especial en las convalecencias por contener además de la parte extractiva de la quina 1 gramo de los principios atractivos de la buena carne de buey y ternera.

Vino de quina y carne ferruginoso: Tónico nutritivo y estimulante de los glóbulos rojos de la sangre. Recomendable en la anemia, clorosis, leucorrea, irregularidades menstruales, calambres de estómago, linfatismo, etc. Composición, su fórmula. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Vino tónico reconstituyente á base de quina, jugo de carne y lactofosfato de cal: Tónico nutritivo y reconstituyente integral del sistema óseo, pulmonar y nervioso. Composición, su fórmula. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

NOTA.—Además iremos preparando todos aquellos que por sus resultados prácticos obtengan el favor de la clase médica.—Las cucharas para las dosis se entienden soperas ó grandes, de cabida 15 gramos.

JARABES MEDICINALES

Además del libro catálogo que tuvimos el gusto de enviarle, en el cual van dosificados más de 300 clases de jarabes, llamamos hoy la atención de usted sobre las clases nuevamente introducidas en la Terapéutica, ó de otras que hemos perfeccionado con la práctica, hasta el punto de que algunos como el ioduro de azufre soluble, y el de clorhidro fosfato ferroso, no sabemos hayan sido obtenidos por ningún otro compañero.

Jarabe antisifilítico iodohidrarigirato bi-potásico: Útil en las enfermedades de la piel, humorales y en las mal llamadas secretas. Cada cucharada

de 15 gramos contiene 2 centigramos de ioduro hidrargírico y 30 de ioduro de potasio. Dosis: 3 á 4 cucharadas al día

Jarabe de arseniato de hierro soluble: Este jarabe, confeccionado con una sal hasta ahora insoluble, no tiene sustitución en el tratamiento de las dermatosis atónicas. Cada cucharada de 15 gramos contiene 5 miligramos de sal.

Jarabe de bálsamo de Tolú: Hidrolito saturado, pectoral balsámico y contra los catarros de las mucosas. Cada cucharada de 15 gramos contiene 5 centigramos.

Jarabe de bálsamo de Tolú y codeína: Uno de los mejores calmantes de toda clase de tos. Único inofensivo para los niños. Cada cucharada de 15 gramos contiene 2 centigramos.

Jarabe de breca ó alquitrán: Eficaz contra los catarros crónicos de las mucosas y antiherpético. Saturado.

Jarabe de breca helicinado: Precioso calmante de los catarros pulmonares. Cada cucharada de 15 gramos, contiene los principios balsámicos de la breca purificada y 10 centigramos de helicina pura.

Jarabe de breca sulfuroso: Es de resultados decisivos en el tratamiento de las dermatosis crónicas. Saturado con 5 centigramos de mono-sulfuro sódico por cucharada de jarabe.

Jarabe de bucoo ó buchú: (*Diosma crenata*): Medicamento moderno de virtud específica eficaz contra las enfermedades de la vejiga. Cada cucharada de 15 gramos contiene 25 centigramos.

Jarabe de cáñamo indiano ó haschisohina: (*Cannavis indica*). Este vegetal y sus preparados bajo el nombre de *Hatschies achichina*, han llamado extraordinariamente la atención de los fisiólogos por las propiedades especiales que posee sobre el sistema nervioso. Los orientales llaman al cáñamo indiano *yerba por excelencia*, así es que en Turquía, Egipto, Túnez y Argel sirve para fumar, y los que lo emplean afirman hallarse exentos de afecciones asmáticas, tisis laríngea, extinción de la voz, opresión, sofocaciones, insomnios, neuralgias faciales, etc. Como el *Hatschies*, produce un delirio alegre con alucinaciones agradables; de aquí su uso para combatir las lipemánias, la melancolía, la morosidad y cuantas formas de delirio puedan presentarse con tendencia al abatimiento. También se usa como ipnótico en algunos enfermos que no pueden tolerar el opio, y sin embargo necesitan un narcótico, v. gr., en el histerismo, la corea, la gota, etc. Cuando la contracción muscular es excesiva, como sucede en el tétanos, en la corea y en la eclampsia, también puede usarse con gran éxito el jarabe de cáñamo indiano. Este jarabe da mejor resultado asociándolo al infuso del café ó té en lugar del agua. Cada cucharada de 15 gramos contiene 20 centigramos.

Jarabe de clorhidro-fosfato ferroso: Las ventajas de esta nueva sal introducida por nosotros en la Farmacia, son las siguientes: 1^o—Siendo una sal perfectamente soluble y estando precisamente disuelta á beneficio del mismo ácido, que convierte en el estómago los preparados insolubles de hierro en principios asimilables, es absorbida sin elaboración alguna en el aparato digestivo, y por lo tanto, sin producir obstrucciones de ninguna clase; 2^o—Siendo completamente neutro, no perturba en lo más mínimo la digestión de los alimentos, aunque se tome en las comidas; 3^o—Siendo menos astringente que las demás sales marciales, es de sabor agradable el jarabe; y 4^o—Y esta es acaso la más importante, que teniendo necesariamente que descomponerse el clorhidro-fosfato ferroso en el aparato circulatorio, para que el hierro pueda formar parte de los glóbulos rojos en forma del óxido, el ácido fosfórico que queda libre, en contacto con las sales alcalinas y alca-

lino-térreas que en abundancia hay en el plasma sanguíneo, las descompone y forma fosfatos de sosa, potasa, cal y magnesia, que irán á reconstituir los órganos.

Modo de usarlo: El jarabe de clorhidro-fosfato ferroso, contiene 12 centigramos de sal, por cada 15 gramos, siendo la dosis que ordinariamente se debe tomar, de una á cuatro cucharadas al día, un momento antes de las comidas, y menor cantidad para los niños.

Jarabe de codeína: Antineurálgico y calmante de toda clase de tos, en particular contra la coriza, bronquitis, cólicos nerviosos, etc. Cada cucharada de 15 gramos contiene 5 centigramos.

Jarabe de convularia majalis: Es empleado modernamente para combatir las afecciones del corazón, como ventajoso suplente, según algunos, de la digital purpúrea. Cada 15 gramos de jarabe contiene 10 centigramos de los principios solubles de las sumidades floridas de la planta.

Jarabe de corteza de naranjas amargas sólo, y asociado al bromuro de potasio: Estos jarabes no tienen reemplazo como tónicos estomáticos para combatir todas las enfermedades nerviosas en general, como son el insomnio, la epilepsia, el tétanus, la eclamsia, el corea, el asma, la incontinencia de orina, etc., se corrigen notablemente bajo la influencia de este poderoso agente terapéutico. Hemos perfeccionado hasta tal punto este jarabe, que varios facultativos distinguidos lo prefieren al de Laroze.

Jarabe de carne y fosfato de cal gelatinoso: Reconstituyente y altamente nutritivo.

Jarabe de corteza naranjas amargas con bromuro de estroncio: Este jarabe de universal aceptación por las virtudes de la corteza de naranja agria, aumenta notablemente su actividad añadiendo el bromuro de estroncio, nueva sal introducida en la terapéutica por Paraf Javal, la cual mejora sus efectos sin los pequeños inconvenientes que produce el mismo jarabe preparado con el bromuro de potasio. Tónico y antinervioso por excelencia. Composición por cada cucharada de 15 gramos 10 centigramos, de los principios atractivos de la corteza de naranja agria y 10 de bromuro de estroncio, exento de cloruro de bario. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe de creosota de haya bifosfatado: Eficaz en los catarros bronquiales, tuberculosis, toses pertinaces, etc. Composición por cucharada de 15 gramos 2,50 centigramos de creosota y 0,50 de bifosfato de cal. Dosis: 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe de digital purpúrea: Para combatir con éxito siempre seguro, todas las afecciones del corazón.

Jarabe de estigmas de maíz: Específico del mal de orina en su primer periodo. Cada 15 gramos contiene 15 centigramos de extracto.

Jarabe estigmas de maíz con borocitrato de litina: Diurético y disolvente de los cálculos urinarios. Composición: cada cucharada de 15 gramos contiene 10 centigramos de los principios extractivos de las estigmas de maíz y 5 centigramos de borocitrato de litina. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe de fosfato de cal gelatinoso: Reconstituyente poderoso y pectoral á la vez. Cada cucharada de 15 gramos contiene 1 de fosfato.

Jarabe de hipofosfito de sosa: Es muy recomendado por el mismo Churchill, contra las enfermedades del pecho, por ser el hipofosfito más soluble y asimilable. Cada cucharada de 15 gramos contiene 12 centigramos.

Jarabe de hipofosfito de cal: Muy útil en las afecciones del pecho hasta el 2º grado. Cada cucharada de 15 gramos contiene 30 centigramos.

Jarabe hojas nogal iodado: Es de gran eficacia en la escrófula, tumores indolentes, raquitismo, etc. Composición: por cucharada de 15 gramos

10 centigramos de iodo y 25 centigramos hojas nogal. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe hemoglobina: Disuelto previamente el elemento nitrogenado de los glóbulos de la sangre, ó sea el hierro que ésta contiene en estado de albuminato, preparamos este jarabe de reciente introducción en la terapéutica, y lo recomendamos en las anemias profundas y en las hemorragias copiosas. Composición: por cucharada de 15 gramos 25 centigramos de hemoglobina. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe hipofosfito: Se recomienda especialmente en la anemia, debilidad general, tuberculosis, raquitismo, bronquitis, etc. Composición, su fórmula. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe iodo-tánico: Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao, muy eficaz en la escrófula, enfermedades bronquiales y pulmonares. Composición: por cucharada de 15 gramos 7 centigramos de iodo y 15 de tánnico. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe de ioduro de azufre soluble: Muy empleado contra las enfermedades herpéticas y escrofulosas. Cada 15 gramos contiene 15 centigramos de sal.

Jarabe de ioduro ferroso ó protoioduro de hierro: Este jarabe, si está bien preparado con el protoioduro de hierro, es diáfano é inalterable y de los más empleados contra la anemia, temperamentos linfáticos y escrofulosos. Cada cucharada de 15 gramos contiene 5 centigramos.

Jarabe de lactofosfato de cal: Reconstituyente para los niños en que sus madres no tienen bastante fosfato de cal en la leche. Cada cucharada de 15 gramos contiene 50 centigramos.

Jarabe de médula de vaca: Este antiguo y popular jarabe, tiene el inconveniente de enmohecerse fácilmente: pues bien; lo hemos perfeccionado hasta el punto de que nuestras botellas pueden conservarse indefinidamente sin la formación de la telilla ó moho, defecto que hasta ahora no había podido evitarse. Su fórmula, Bouchardat.

Jarabe de papaina ó pepsina vegetal: Medicamento nuevo en Europa, extraído del *Carica papaya* del Brasil, usado de muy antiguo por los indígenas para combatir con verdadero éxito las dispepsias, gastralgias, digestiones difíciles y demás afecciones crónicas del estómago. M. Roy ha comprobado que un gramo de jugo del *Carica papaya* diluido en 3 gramos de agua, disuelve en 5 minutos 40 gramos de carne, haciéndose extensiva esta cualidad á la grasa, glúten, albúmina, fécula, etc., condiciones que hacen á este jarabe indispensable en las convalecencias y toda clase de estados caquéticos. Cada cucharada de 15 gramos contiene 4 centigramos de papaina pura.

Jarabe pectoral de Desessartz contra la tos y el catarro de los niños. Este jarabe es el único que el Codex francés lo recomienda con instancia, como prueba inequívoca de sus buenos resultados. Su fórmula.

Jarabe de protocloruro de hierro ó cloruro ferroso: Las observaciones hechas en varios hospitales, de la rápida restauración de la sangre con esta sal, medida exactamente con el cuenta glóbulos, le dan una importancia suma, y su jarabe que la conserva en estado de proto-sal, no tiene sucedáneos. Cada cucharada de 15 gramos contiene 15 centigramos de sal ferrosa. Dosis: de 3 á 4 cucharadas al día.

Jarabe de quina ferruginoso: Dos compuestos que antiguamente eran considerados como incompatibles, gracias á los adelantos de la química, se unen perfectamente constituyendo el tónico más poderoso contra la inapetencia, digestiones penosas, menstruaciones difíciles, etc.

Jarabe de rábano iodado: Preparado en frío. Recomendado por las

Academias como suplente del aceite de hígado de bacalao. Los resultados en los niños son verdaderamente notables; sólo en París se administra cada año á más de 20,000, ya sea contra los infartos de las glándulas del cuello, la flaqueza y blandura de las carnes, ya contra las erupciones de la cabeza y del rostro, la falta de apetito, etc. Este medicamento ha llegado á ser, por decirlo así, de necesidad doméstica, y toda madre previsora lo administra á sus hijos en primavera y otoño. Cada cucharada de 15 gramos contiene 15 centigramos de los principios antiescorbúticos y sulfuroso del rábano y 5 del iodo en estado latente.

Jarabe reconstituyente infantil á base de iodo-fosfato de cal y hierro: Este jarabe ha venido á llenar un gran vacío en la terapéutica infantil. Son muchos los tiernos seres que sin presentar síntomas de enfermedad alguna, y á pesar de una buena lactancia ó alimentación no alcanzan la lozanía, robustez y frescura de carnes que acompañan y señalan una buena nutrición y perfecto estado de salud. Vemos que los niños se adelgazan, enflaquecen, no corresponden con su angelical sonrisa á las caricias de la madre, un mirar melancólico brota del fondo de sus órbitas azuladas, fruncen el ceño, su tez se descolora y palidece, su cabecita oscila sobre un cuerpo falto del vigor necesario, el niño parece viejo, y si no se acude á tiempo, es presa de la escrófula ó raquitis y muere; siendo inmenso el número de niños que sucumben de tan triste modo, según consta en las estadísticas de todos los países.

Nuestro jarabe reconstituyente infantil, no solamente cura los estados caquéticos de la primera edad, sino que felizmente los previene con toda seguridad, evitando las lágrimas de los que le dieron el sér y de cuantos se interesen por el paciente enfermito, á quien puede librarse de una muerte cierta usando nuestro jarabe del modo siguiente:

Para los niños de teta, media cucharadita de las de café por la mañana y otra por la tarde. Para los destetados y menores de tres años, dos cucharaditas de las de café al día. Para los mayores de tres años, dos cucharadas de las de sopa al día.

Dada la composición de este jarabe, excusado es decir lo altamente beneficioso que es á las señoras embarazadas débiles y á los convalecientes tomando una cucharada de las de sopa antes de cada comida, pues abre el apetito y sostiene mejor las fuerzas dando vigor al que lo usa.

Jarabe de sabia de pino marítimo: (*Pinus maritimus*), balsámico en todas las afecciones del pecho, bronquitis, catarrros, etc. Cada cucharada de 15 gramos contiene 12 centigramos de los principios balsámicos solubles de la savia.

Jarabe de zarzaparrilla: Gran purificador de la sangre, dulcificante y atemperante. Cada cucharada de 15 gramos contiene 10 centigramos.

Jarabe de zarza parrilla con ioduro de azufre: A la poderosa acción de los principios fluidificantes de la zarza de Honduras, añadimos los no menos activos del ioduro de azufre soluble, para combatir toda clase de herpes, gota, discrasias por vicio de sangre, etc. Cada cucharada de 15 gramos contiene 5 centigramos de ioduro de azufre soluble y 10 de los principios depurativos de la zarza de Honduras.

— :o: —

Dr. F. Sastre y Marqués (Sucesor del Dr. Marqués)

HOSPITAL, 109.—BARCELONA

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

ANATOMIA GINECOLOGICA

Por el Doctor Paul Petit

Laureado de la Academia de Medicina de París, miembro correspondiente de la Sociedad Anatómica.

Prefacio por Pedro Sébileau

Profesor agregado de Anatomía

En la Facultad de Medicina de París

Un volumen in-8º con 207 páginas, con 32 grabados originales.
Cartonado á la inglesa.—Precio.....16 frs.

(Georges Carré y C. Naud, Editores, 3, calle Racine)

París

CURE PRATIQUE DE LA TUBERCULOSE

POR P. PUJADE

Doctor en Amélie-les-Bains

Con prefacio del Dr. Boirac, Doctor en letras
Rector de la Academia de Grenoble

1 volumen en-8º de 369 pags.—Precio..... 3 frs. 50

(*Georges Carré y C. Naud, Editores, 3, calle Racine, París*)

PARIS



GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

PÍDASE

El Catálogo especial de Ropa blanca

que acabamos de publicar; este *Album especial* contiene la nomenclatura de los *Artículos de Telas de hilo, Algodón blanco, Lencería, Ajuares, Canastillas, Mantelerías, Encages, Géneros de punto, Cortinas, etc.*, y encierra también numerosas muestras de ocasiones excepcionales;

Enviase Gratis y Franco

á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & C^{ie}, Paris.

Todas las personas en relación con el *PRINTEMPS* recibirán, sin pedirlo, la publicación arriba anunciada.

Se remiten igualmente libres de franqueo las muestras de los tejidos que componen nuestros inmensos surtidos, pero rogamos á las Señoras nos indiquen, siempre lo más exactamente posible, la clase de telas que deseen recibir y los precios aproximados.

Todo Paquete Postal conteniendo por 50 francos de mercancías es expedido enteramente franco de porte. — En resumen, expedimos franco de porte tantos Paquetes Postales, cuantas veces haya 50 francos en el importe del pedido.

Para los envíos en cajas consúltese nuestra hoja de condiciones adjunta á Cada Catálogo.

El Catálogo de Verano, actualmente bajo prensa, saldrá á luz en un mes.

Tisis Pulmonar

BRONQUITIS CRÓNICA

Tratamiento Hipodérmico

POUR MEILLEUR

del *Eucaliptol Inyectable Roussel*
del *Peneucaliptol Inyectable Roussel*
del *Arseniato de Estricnina Roussel*
el *Sulfuro de Allyle Monsnier.*

J. MOUSNIER, 26, RUE HODAN
N.º 113 (Seine), Francia
en PARIS, 6, r. Jacob, y 1, r. des Tournelles

Sifilis

Tratamiento Hipodérmico

Pour mieux de

La *Hydrargira inyectable de ROUSSEL*

SIFILIS

Cianuro de Hidrargira

SIFILIS

Bisulfito de Hidrargira

J. Mousnier

SCEAUX (Seine)

Francia

SIFILIS

Gránulos Dardel

de *Arseniato de Mercurio*

INSOMNIOS - DOLORES
NERVOSISMO

Harabe ★ Gélineau

(Bromuro Potásico Arseniacal
y Clorato combinados)

ES EL MÁS POTENTE DE LOS MEDICAMENTOS
Medicina infalible, cuya eficacia
indiscutible ha hecho que sea
adoptada por el cuerpo científico
casi entero.

Sin par en el tratamiento de la

TOS FERINA

Epilepsia Las Grazeas Gelineau

constituyen el medicamento
Anti-epileptico por excelencia

Muy superiores a los bromuros
combinados o asociados

(Polibromuros)

Las Grazeas de Gelineau han
sabido adquirir junto al Cuerpo de
Medicina, un lugar de predilección
muy merecido.

Las Grazeas de Gelineau deben tomarse
siempre a la mitad o al fin de la comida.

Anemia * * Clorosis

Tratamiento hipodérmico

POUR MEILLEUR

HIJERRO INYECTABLE ROUSSEL

Tras proporciones estrictas
sin dolor en el acto de la inyección:

Sulfato de Hierro neutro

1 centigramo por centímetro cúbico.

Cloruro doble de hierro y quinina.

1 centigramo por centímetro cúbico.

Cloruro Fosfato de Sosa y Hierro.

1 centigramo por centímetro cúbico.

1 centímetro cúbico de Sosa.

J. MOUSNIER, SCEAUX (Seine).



Medicamentos urgentes que
todo Médico debe siempre tener
en casa en permanencia:

Ergotina Mousnier

Ergotinina Mousnier

Quinina inyectable Roussel

Mixtura antineurálgica
al *aconito de Mousnier*

Solucion vital dynamogena
Vindevogel

(*Nevrotónico, Cardiotónico.*)

Todos estos preparados se venden en fras-
cos de cinco centímetros cúbicos.

en PARIS, 6, r. Jacob y 1, r. des Tournelles

Vino del Dr. Anduzan Específico de la GOTA y REUMATISMOS.

Para hacer desaparecer un
ataque de GOTA ningún medi-
camento puede ser comparado
al *Vino de Anduzan*

El favor de que Goza
esta medicación después de
QUARANTA Y DOS AÑOS tanto
en el cuerpo médico como en-
tre los enfermos es el mejor
encomio que puede hacerse.

JABON QUIRURGICO LESOUR

119-cy-7000

Este JABON LESOUR es un
fuerte antiséptico de la más
grande inocuidad es indispen-
sable al cirujano, al médico y a la
partera.

J. MOUSNIER

26 Rue Houdan. SCEAUX.

SEINE

Las
Personas que conocen las
PILDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que se cree, con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.



PAPEL WLINSI

Soberano remedio para rápida curación de las **Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc.**, 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris.

Depósito en todas las Boticas y Droguerías. — PARIS, 31, Rue de Seine.

VINO DE GILBERT SEGUIN FEBRIFUGO-FORTIFICANTE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

Vino de una eficacia incontestable sea como Antiperiódico para cortar las **Calenturas**, sea como Fortificante en las **Convalecencias, Debilidad de la Sangre, Falta de Menstruación, Inapetencia, Digestiones difíciles, Enfermedades nerviosas, Debilidad.**

Farmacia G. SEGUIN, 165, Rue Saint-Honoré, Paris. — Depósito en todas las principales Boticas y Droguerías.

AGUA LÉCHELLE

HEMOSTATICA

Se receta contra los **Fujos, la Clorosis, la Anemia, el Apocamiento, las Enfermedades del pecho y de los intestinos, los Espasmos de estómago, los Catarros, la Hemetisis, etc.** Da nueva vida á la Sangre y devuelve á los hombres ganos. — El doctor HEURTELOUP, médico de los hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle en todos los casos de **Fujos de sangre y hemorragias en la Hemetisis tuberculosa.**

PARIS, Rue Saint-Honoré, 165. — Depósito en todas las principales Boticas y Droguerías.

LABORATORIOS

DE LOS DOCTORES

FUMOZZE-ALBESPEYRES

PROVEEDORES DE LOS HOSPITALES MILITARES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS.

JARABE DELABARRE

Jarabe sin narcótico

Facilita la Salida de los Dientes, previene ó hace desaparecer los Sufimientos y todos los Accidentes de la primera dentición.

JARABE DE BRUCEL

á la Codeína

EL MEJOR CALMANTE contra: Tos, Gripe, Coqueluche, Neura, de Garganta, Del tos de Estómago ó de Vientre. Agitación nerviosa, Tránsito y todos los padecimientos indetermados.

OVULOS CHAUMEL

TRATAMIENTOS VAGINALES

ÓVULOS CHAUMEL
GLICERINA SOLIDIFICADA
CON CUALQUIER MEDICAMENTO

NINOS
SUPOSITORIOS
CHAUMEL

ADULTOS
SUPOSITORIOS
CHAUMEL

LÁPICES Y BUJÍAS CHAUMEL

SUPOSITORIOS CHAUMEL

CÁPSULAS RAQUIN

de Copaibato de Sosa
EL ANTIBLENORRÁGICO
más eficaz

en todos los periodos de la enfermedad.

Ausencia de eructos ó de náuseas;
tolerancia perfecta de las vías digestivas.

Dosis: 3 á 12 Cápsulas al día.

Exijanse la Firma de
y el Sello de la "UNION des FABRICANTS".



FUMOZZE-ALBESPEYRES, 78, Faub. S^t-Denis, Paris.

EL VEJIGANTE MÁS EFICAZ

El único empleado en los Hospitales militares

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

Para evitar las imitaciones, se debe prescribir:

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES
y exigir la FIRMA DE ALBESPEYRES
en cada cuadrado de 5 centímetros.

FUMOZZE-ALBESPEYRES, 78, Faub. S^t-Denis, PARIS

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE.



Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.



Estas Pildoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del Yodo y del Hierro, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los tumores, infartos, humores fríos, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la Clorosis (colores pálidos), la Leucorrea (flujos blancos), la Amenorrea (menstruación nula ó insuficiente), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel ó irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas Pildoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsimile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard

PHARMACIA A PARIS
RUE BONAPARTE, 10.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

JARABE ANTIFLOGÍSTICO DE BRIANT

Farmacia, RUE DE RIVOLI, 150, PARIS y en todas las Farmacias.

El JARABE DE BRIANT recomendado desde su principio por los profesores Laënnec, Thénard, Guersant, etc., ha recibido la consagración del tiempo: en el año 1829 obtuvo el privilegio de invención. Este Jarabe, con base de goma y de ababoles, conviene sobre todo á las personas delicadas, como mujeres y niños. Su gusto excelente no perjudica en modo alguno á su eficacia contra los Resfriados y todas las Inflamaciones del Pecho y de los Intestinos.

BÁLSAMO de PLATA

antiséptico (del Doctor) cicatrizante

ALFREDO LAMOUREUX

El BALSAMO de PLATA cura con una rapidez maravillosa las Desolladuras, Quemaduras, Grietas y Llagas de todas clases. Constituye una curación muy sencilla.

FARMACIA BRIANT
150, Rue de Rivoli, 150
PARIS
y en todas las Farmacias.

Apiol de los D^{res} Joret y Homolle

Único admitido en los Hospitales de Paris.

La Amenorrea, la Dismenorrea y la Metrorragia ceden rápidamente si se usan las Cápsulas de APIOL de JORET y HOMOLLE.

Este medicamento, verdadero regulador de la menstruación, no ofrece peligro alguno aún en caso de preñez.

Medalla de Oro en la Exposición de Amberes 1894.

PARIS, Farmacia BRIANT, 150, Rue de Rivoli, y en todas Farmacias.